	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRS-GSDAF3-04-INRC
	SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO	Versión: 0.4 Fecha: 22/12/2021 Página: 1 de 8

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 13 de marzo de 2026

Doctor
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
 Gerente
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 503 Paso a: JURIDICA
 Fecha: 13 DE MARZO DE 2026 Hora: _____
 Trámite: REQUERIMIENTO DE CONTRATO
 Folios: 31 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe
 Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

Cordial Saludo,

En mi condición de Subdirectora Administrativa y Financiera, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

POSIBLE OBJETO	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
POSIBLE PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA CUATRO (04) MESES
POSIBLE VALOR	\$ 617.171.428 ✓
POSIBLE RUBRO	2.3.2.01.01.003.07.03 - Equipo de transporte / Resolución No 00001404 del 07 de Julio de 2025
POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar una Unidad Médico Odontológica (UMO) sobre chasis modelo 2026 totalmente nueva y sin uso, cumpliendo con todas las especificaciones mecánicas y de rendimiento establecidas en la ficha técnica. 2. Carrozar la unidad móvil garantizando que el diseño y los materiales cumplan estrictamente con los estándares de infraestructura y bioseguridad definidos en la Resolución 3100 de 2019. 3. Instalar una unidad odontológica completa que integre sillón electrohidráulico, lámpara de fotocurado, módulo de piezas de mano, succión de alto vacío y compresor grado médico libre de aceite. 4. Dotar el vehículo con sistemas de autonomía eléctrica mediante planta eléctrica insonorizada y sistemas hidroneumáticos independientes para suministro de agua potable y recolección de residuos. 5. Realizar el proceso de matrícula, pago de impuestos, obtención de placas oficiales del

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia


Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

OK PARA
 San Gil
 25101704
 4215730
 421510
 13-03-

SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

municipio de San Gil, Santander, y expedición de SOAT vigente por un año a nombre de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

6. Garantizar que todos los equipos biomédicos y dispositivos médicos instalados cuenten con el respectivo registro INVIMA vigente y la entrega de sus hojas de vida técnicas.
7. Ejecutar el objeto contractual atendiendo a la destinación específica de los recursos asignados mediante la Resolución 00001404 de 2025 del Ministerio de Salud.
8. Rotular la carrocería de la unidad móvil con la imagen institucional y los logos de cofinanciación de la Gobernación de Santander y el Ministerio de Salud de conformidad al diseño suministrado por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
9. Capacitar al personal asistencial y técnico de la entidad en el manejo operativo de la unidad odontológica, los sistemas de energía y los protocolos de mantenimiento preventivo.
10. Entregar los manuales de operación en idioma español, certificados de garantía de fábrica y el cronograma de mantenimientos preventivos obligatorios para el primer año.
11. Constituir las pólizas de garantía única que amparen el cumplimiento, la calidad de los bienes y la estabilidad de todas las adecuaciones realizadas.
12. Asegurar la disponibilidad de servicio técnico especializado y repuestos originales de manera inmediata durante el periodo de vigencia de la garantía técnica.
13. Suscribir las actas de inicio y recibo a satisfacción previa verificación y peritaje técnico por parte de la supervisión designada por la institución.
14. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
15. Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio previo del presente proceso de contratación

 <p>Hospital Regional de Empresa Social del Estado</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL</p>	<p>Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC</p>
	<p>SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO</p>	<p>Versión: 0.4 Fecha: 22/12/2021 Página: 3 de 8</p>

Las razones en las que fundamento la anterior solicitud son las siguientes:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en su compromiso por evolucionar hacia un modelo de salud predictivo y preventivo, ha identificado una brecha crítica en la atención de salud oral para la población rural dispersa. Actualmente, la entidad no cuenta con una Unidad Móvil Odontológica (UMO), lo que limita la prestación de servicios exclusivamente a la infraestructura física de la sede hospitalaria. Esta carencia obliga a los usuarios de las zonas más alejadas a incurrir en costos de desplazamiento y tiempos de espera prolongados, generando barreras de acceso que derivan en un deterioro de los indicadores de salud pública dental en la provincia de Guanentá.

La adquisición de este vehículo especializado por primera vez en la historia de la institución representa un hito en la transformación del servicio. No se trata de reemplazar un equipo existente, sino de crear una modalidad de prestación de servicios extramural inexistente hasta la fecha. Esta nueva capacidad permitirá que el hospital se desplace hacia el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y justicia social en salud. La unidad funcionará como un consultorio clínico móvil de alta tecnología, diseñado para realizar consultas médicas y procedimientos de odontología general, profilaxis y prevención directamente a los centros poblados y escuelas rurales.

Desde el marco normativo, la implementación de este nuevo servicio se rige estrictamente por la Resolución 3100 de 2019. Al ser un servicio nuevo, la E.S.E. debe garantizar que la infraestructura móvil cumpla desde su origen con los estándares de habilitación para la modalidad extramural. Esto incluye la definición de áreas de atención con flujos unidireccionales, sistemas de ventilación adecuados y acabados que permitan procesos de limpieza y desinfección rigurosos. La adquisición asegura que la institución nazca en esta modalidad con el cumplimiento del 100% de los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Salud.

La viabilidad financiera de este proyecto inédito es posible gracias a la **Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de este acto administrativo, el Gobierno Nacional asignó recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud" para financiar el componente extramural de la E.S.E.,

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

 <p>Hospital Regional Empresa Social del Estado</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL</p>	<p>Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC</p>
	<p>SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO</p>	<p>Versión: 0.4 Fecha: 22/12/2021 Página: 4 de 8</p>

y cuyo acto administrativo de asignación de recursos a la E.S.E. Hospital Regional de San Gil obliga a la entidad a iniciar el presente proceso de contratación.

Estos recursos son el motor que permite a la entidad adquirir un activo de alto impacto social que, por su costo, no podría haber sido financiado únicamente con recursos propios, asegurando así la expansión de la red prestadora hacia los territorios más necesitados, y el estándar de Dotación de la Resolución 3100 de 2019 es un pilar fundamental en esta justificación. La unidad móvil contará con equipos biomédicos de última generación que nunca han formado parte del inventario institucional en modalidad móvil. El uso de unidades odontológicas electrohidráulicas, lámparas LED de fotocurado y sistemas de succión de alta eficiencia, financiados bajo la Resolución 1404 de 2025, garantiza que la calidad del tratamiento en campo sea idéntica a la recibida en un consultorio convencional, eliminando la percepción de que la salud rural es de menor calidad técnica.

Un aspecto innovador de esta adquisición es la autonomía operativa. La UMO será equipada con sistemas de generación eléctrica insonorizada y almacenamiento de agua potable que permiten operar en zonas donde la infraestructura de servicios públicos es deficiente o inexistente. Este diseño responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio bajo cualquier condición geográfica, asegurando que el estándar de infraestructura de la Resolución 3100 se mantenga íntegro, proporcionando un ambiente climatizado y ergonómico tanto para el profesional de la salud como para el usuario.

La incorporación de este vehículo nuevo impacta directamente en el modelo de Seguridad del Paciente. Al no haber tenido nunca un vehículo de estas características, la E.S.E. establece desde cero protocolos de atención móvil que minimizan el riesgo de eventos adversos. La tecnología de los equipos modelo 2026, adquiridos con los recursos nacionales, facilita la implementación de guías de práctica clínica seguras y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, garantizando que el instrumental rotatorio y los materiales odontológicos se mantengan en condiciones óptimas de esterilidad y almacenamiento.


Financieramente, la creación de este servicio móvil representa una nueva fuente de ingresos para la E.S.E. Al habilitar la modalidad extramural ante la Secretaría de Salud, la institución podrá contratar con las diferentes ERP (Entidades Responsables de Pago) jornadas de salud oral programadas, lo que incrementará el recaudo institucional. La Resolución 1404 de 2025 actúa entonces como una inversión semilla que no solo mejora la salud de la población, sino que fortalece la sostenibilidad financiera de la E.S.E. a través de la venta de servicios que anteriormente no se podían ofertar.

La gestión del Talento Humano también se ve fortalecida. El personal asistencial contará, por primera vez, con una unidad de trabajo diseñada bajo estándares ergonómicos modernos, lo que reduce el riesgo de enfermedades laborales y mejora el clima organizacional. La Resolución 3100 exige que el personal esté capacitado en el uso de la tecnología específica de la unidad móvil; por ello, la adquisición incluye un componente de transferencia de conocimiento para que los profesionales del hospital dominen los sistemas de telemetría y soporte vital básico integrados en el vehículo.

En términos de Tecnovigilancia, la unidad móvil nueva permite integrar sistemas de seguimiento digital de los equipos desde su primer día de uso. Al ser activos nuevos

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC
	SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO	Versión: 0.4 Fecha: 22/12/2021 Página: 5 de 8

financiados por el Ministerio de Salud, se garantiza una trazabilidad total de los mantenimientos y calibraciones, cumpliendo con los estándares de gestión tecnológica de la Resolución 3100. Esto asegura que la inversión de la Resolución 1404 de 2025 tenga una vida útil prolongada y que el servicio de odontología extramural sea sostenible y confiable durante la próxima década.

Es preciso señalar que, si bien la asignación de recursos se formalizó mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025, el giro efectivo de dichos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social solo se recibió en las cuentas de la institución el día **26 de diciembre de 2025**. Debido a que este recaudo se produjo en el límite del cierre de la vigencia fiscal, resultó materialmente imposible surtir las etapas de planeación, selección y adjudicación de los procesos de contratación en dicho año. Asimismo, durante el inicio del periodo 2026, la ejecución se vio supeditada a la complejidad de los trámites administrativos obligatorios ante las instancias pertinentes, toda vez que era indispensable surtir el proceso legal de incorporación y adición de estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil para la vigencia fiscal 2026. Esta situación administrativa, ajena a la voluntad de la entidad, determinó que solo tras la debida legalización presupuestaria a inicios de la presente anualidad se pudiera dar continuidad al proceso para la adquisición de la Unidad Móvil Odontológica y el vehículo utilitario.

A raíz de la adición al presupuesto de los recursos otorgados mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual destinó fondos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del componente extramural, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$544.666.666)**, la entidad procedió a realizar la búsqueda y análisis de ofertas en el mercado especializado.

Durante este proceso, se identificaron diversas alternativas técnicas que permitieron establecer un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$617.171.428)**. Este análisis de mercado confirmó que las especificaciones requeridas para cumplir con la Resolución 3100 de 2019 —incluyendo el carrozado hospitalario, la autonomía eléctrica y la dotación biomédica de última tecnología— se encuentran alineadas con los precios actuales de la industria, garantizando así que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil adquiera activos nuevos que optimicen la inversión de los recursos nacionales y aseguren la viabilidad técnica del proyecto, como se detalla a continuación:

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 / 7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

Código:
HRSG-GSDAF3-04-INRC

Versión: 0.4

Fecha: 22/12/2021

Página: 6 de 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ARCRON	AUTOPARTES Y CARROCERIAS SUPER SAS	PROCAMILLAS S.A.S.	ENFACOL	INDUCARSOL	ANALYCE	FALCONFIRE	PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2 977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf m (=490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3 300 kg, eje trasero igual o superior a 6 400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5 980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9 010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5,768 mm, modelo 2026 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.</p> <p>Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12 000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.</p> <p>Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estríbos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.</p> <p>Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.</p> <p>Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.</p> <p>Adicionales. Pño y Cámara de reversa, con sensor Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.</p>	1	\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042	\$ 617.171.428
SUBTOTAL			\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042	
IVA (19%)			\$ 95.478.992	\$ 112.100.000	\$ 96.117.647	\$ 96.293.277	\$ 96.596.639	\$ 95.798.319	\$ 97.394.958	
TOTAL			\$ 598.000.000	\$ 702.100.000	\$ 601.999.999	\$ 603.100.000	\$ 605.000.000	\$ 600.000.000	\$ 610.000.000	

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia



Para dar cumplimiento a la estructura financiera del proyecto, es necesario precisar la composición de las fuentes de financiación. Los recursos destinados para este proceso provienen de una gestión mixta entre el nivel nacional y los recursos generados por la propia institución. Específicamente, se cuenta con un aporte mayoritario proveniente de la asignación efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución 00001404 de 2025**, ascendiente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 544.666.666)**.

El valor restante para completar el presupuesto oficial estimado en el estudio de mercado será asumido en su totalidad con recursos propios de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, garantizando así la cobertura total del costo de los vehículos y los gastos asociados a su legalización y puesta en marcha.

A continuación, se detalla el esquema de financiación para la adquisición de la unidad móvil y el vehículo utilitario:

Fuente de Financiación	Origen / Acto Administrativo	Valor Asignado
Recursos Nación	Resolución 00001404 de 2025 (MSPS)	\$ 544.666.666
Recursos Propios	Presupuesto E.S.E. Hospital Regional de San Gil	\$ 72.504.762
PRESUPUESTO TOTAL	Valor Global del Proceso	\$ 617.171.428

Este esquema financiero asegura la suficiencia presupuestal del rubro **2.3.2.01.01.003.07.03 (Equipo de Transporte)**, permitiendo a la entidad no solo la compra del chasis y el carrozado bajo los estándares de la **Resolución 3100 de 2019**, sino también cubrir los costos de matrícula, impuestos y seguros necesarios para que los vehículos entren en operación inmediata una vez sean recibidos a satisfacción.

Finalmente, la adquisición de la Unidad Móvil Odontológica y los vehículos utilitarios proyecta una imagen de modernización y eficiencia de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil. El hecho de que la entidad acceda a estos recursos de cofinanciación nacional demuestra una gestión administrativa proactiva orientada a resolver problemas históricos de exclusión en salud. Con esta nueva capacidad instalada, el hospital no solo cumple con la ley, sino que cumple con su promesa de valor de llevar salud con calidad, calidez y tecnología a cada rincón de la provincia de Guantán.

Como conclusión, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil ha establecido la justificación técnica para la adquisición de estos bienes con personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para el objeto: **"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"**. Esta compra es cofinanciada a través de recursos propios y los recursos del Presupuesto General de la Nación otorgados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud mediante la **Resolución 1404 de 2025**.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Código:
HRSG-GSDAF3-04-INRC

Versión: 0.4

Fecha: 22/12/2021

Página: 8 de 8

SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

Considerando que esta contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal bajo el rubro **2.3.2.01.01.003.07.03 - Equipo de transporte / Vehículos automotores, remolques y semirremolques**, se solicita formalmente adelantar la contratación para la adquisición de dos vehículos nuevos. El valor estimado, según el estudio de mercado realizado a partir de la incorporación presupuestal de los recursos recibidos el 26 de diciembre de 2025, es de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 617.171.428)**.

Atentamente


Vo.Bo

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código:HRSG-GSDAF3-35-INRC Versión: 0.3
	SOLICITUD	Fecha: 21/02/2018 Página: 1 de 1

**SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

FECHA DE SOLICITUD: 13 de MARZO de 2026
PROCESO QUE SOLICITA: ALMACEN
SUBDIRECCION: Subdirección Administrativa y financiera

JUSTIFICACION: (porque, para qué, cómo)

Los servicios asistenciales de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requieren contar con el oportuno suministro de equipos, repuestos biomédicos y accesorios para el servicio de odontología y medicina, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y la correcta prestación de los servicios de salud, brindando una atención con calidad, oportunidad y eficiencia a los pacientes que a diario acuden a la institución.

Lo anterior obedece a que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil es un hospital de II nivel de complejidad y centro de referencia de los hospitales de la Región Guantánima, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, comprometido con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención integral de los usuarios, contando con talento humano idóneo y con procesos orientados a garantizar una atención humanizada, segura y eficiente para la población.

En este sentido, resulta fundamental disponer de los equipos y elementos necesarios que permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, así como el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos utilizados en los procesos de atención en salud, especialmente en el servicio de odontología, donde los instrumentos y accesorios son indispensables para el desarrollo de los procedimientos clínicos y la atención oportuna de los usuarios.

Así mismo, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud, especialmente hacia comunidades rurales, zonas apartadas y poblaciones con dificultades de acceso a los servicios médicos y odontológicos, se hace necesaria la adquisición y dotación de una Unidad Médico Odontológica (UMO). Esta unidad permitirá acercar los servicios de medicina y odontología a la comunidad mediante jornadas extramurales, estrategias de promoción y prevención, brigadas de salud y actividades de atención primaria, contribuyendo a mejorar el acceso oportuno a los servicios de salud.

La implementación de esta unidad móvil permitirá optimizar la prestación de servicios institucionales, fortalecer las acciones de atención integral en salud y apoyar el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en concordancia con los lineamientos del sistema de salud y las necesidades de la población del área de influencia de

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código:HRSG-GSDAF3-35-INRC Versión: 0.3
		Fecha: 21/02/2018
	SOLICITUD	Página: 2 de 1

la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición y dotación de una Unidad Médico Odontológica para la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, la cual permitirá ampliar la cobertura de atención, mejorar la capacidad resolutive institucional y brindar servicios médicos y odontológicos de manera integral a la comunidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de repuestos para motor quirúrgico de odontología, conforme al informe técnico adjunto, los cuales cumplen con las necesidades de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

OBJETO: "OBJETO:ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea, cilindrada 2.998 cc, transmisión mecánica 4x2, capacidad de carga superior a 5.045 kg, largo carrozable 5.768 mm, modelo 2026 o superior.</p> <p>Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos.</p> <p>Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior.</p> <p>Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica.</p> <p>Sistema de aguas residuales con tanque de</p>	1

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 / 7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-35-INRC Versión: 0.3
	SOLICITUD	Fecha: 21/02/2018 Página: 3 de 1


	<p>almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.</p> <p>Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.</p> <p>Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.</p> <p>Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.</p> <p>Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia.</p> <p>Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.</p>	
--	--	--


 Firma
YANEIRA RIOS CONTRERAS
 Líder de Almacen-adscrita a Integradas Cta


 Firma
EDWARD FERNANDO ADARME DURÁN
 Profesional Propiedad Planta Y Equipo
 Adscrito a Integradas Cta
 Ese Hospital Regional De San Gil

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
	ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 1 Fecha: 7-07-2025 Página 1 de 7

ESTUDIO DE MERCADOS

1. JUSTIFICACION

El Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.


La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Dentro de los servicios ofertados y habilitados de la ESE Hospital Regional San Gil, se encuentra el área de Odontología.

Lo anterior obedece a que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, es un Hospital de II nivel y se convierte en centro de Referencia de los Hospitales de la Región Guantánima prestando servicios de salud de baja y mediana complejidad, comprometida con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contando con talento humano comprometido a brindar calidad y atención humanizada e integral del paciente para así garantizar el confort y comodidad durante su estancia o permanencia en la institución

Con el fin de optimizar el servicio de odontología y el acceso a servicios de salud oral, continúa siendo una necesidad prioritaria en muchas comunidades, especialmente en zonas rurales o con limitaciones en infraestructura sanitaria. La falta de consultorios


	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
	ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 1 Fecha: 7-07-2025 Página 2 de 7

odontológicos adecuados, equipos especializados y personal capacitado genera barreras significativas para la atención oportuna, lo que contribuye al aumento de enfermedades bucales como caries, enfermedad periodontal e infecciones que afectan la calidad de vida de la población.

La fabricación y dotación de una Unidad Médica Odontológica (UMO) surge como una estrategia para fortalecer la prestación de servicios de salud oral, permitiendo llevar atención odontológica integral a comunidades que actualmente presentan dificultades de acceso. Este tipo de unidad permite ofrecer servicios de diagnóstico, prevención, tratamiento básico y educación en higiene oral en condiciones seguras y adecuadas. Además, la implementación de una UMO contribuirá a mejorar los indicadores de salud pública, reduciendo complicaciones asociadas a enfermedades bucales no tratadas y promoviendo prácticas de autocuidado en la población. Asimismo, facilitará el desarrollo de jornadas de atención, programas de promoción y prevención, y campañas educativas orientadas a niños, jóvenes y adultos, por lo cual se hace necesario realizar el objeto del presente estudio.

1. OBJETO: “OBJETO:ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Fabricación y Dotación de una UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA (UMO), según las siguientes especificaciones: Unidad médico odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea, cilindrada 2.998 cc, transmisión mecánica 4x2, capacidad de carga superior a 5.045 kg, largo carrozable 5.768 mm, modelo 2026 o superior. Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
		Versión: 1
	ESTUDIO DE MERCADO	Fecha: 7-07-2025
		Página 3 de 7

<p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bota. Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria. Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019. Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área. Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.</p>

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas y características mencionadas anteriormente son necesarias para obtener su máximo beneficio y que su funcionamiento sea el oportuno y adecuado.


4. ANTECEDENTES

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL en concordancia con los precios del mercado ofertados y teniendo en cuenta que el Estudio de Mercados contempla la totalidad de aspectos Financieros de relevancia que pueden afectar el mercado y los precios de los bienes a adquirir; es de señalar que dentro del valor total de las propuestas se incluyen los impuestos, gravámenes y tasas a que haya lugar, que son

Página 3 | 7

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia


Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7249800
www.contacto@hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander – Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
		Versión: 1
	ESTUDIO DE MERCADO	Fecha: 7-07-2025
		Página 4 de 7

base para el presente estudio. Por lo anteriormente mencionado y con el fin de tener conocimiento del Mercado y los posibles precios a adquirir se requieren a empresas debidamente matriculadas en la Cámara de Comercio para que en representación de los posibles oferentes allegaran ante la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, cotizaciones sobre los bienes objeto del proceso; evidenciando que los mismos se ajustan a los índices progresivos de aumento según el mercado.

De tal manera y con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación que tiene por objeto **“OBJETO:ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL”**

Se tomaron como referencia las siguientes cotizaciones, las cuales fueron presentadas por diferentes empresas dedicadas a prestar la comercialización de vehículos de esta categoría.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
	ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 1 Fecha: 7-07-2025 Página 5 de 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ARCRON VALOR UNITARIO	AUTOPARTES Y CARROCERIAS SUPER SAS VALOR UNITARIO	PROCAMILLAS S.A.S. VALOR UNITARIO	AUTOPARTES Y CARROCERIAS SUPER SAS VALOR UNITARIO	INDUCARSOL VALOR UNITARIO	ANALYCE VALOR UNITARIO	FALCONFIRE VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea, cilindrada 2.998 cc, transmisión mecánica 4x2, capacidad de carga superior a 5.045 kg, largo carrozable 5.768 mm, modelo 2026 o superior. Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la</p>	1	\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042	\$ 617.171.428



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Código:
 HRSG-GSDAF3.2-11-
 INRC


Versión: 1

Fecha: 7-07-2025

Página 6 de 7

ESTUDIO DE MERCADO

<p>carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola. Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria. Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019. Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área. Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.2-11- INRC
	ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 1 Fecha: 7-07-2025 Página 7 de 7

Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.										
	SUBTOTAL	\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042		
	IVA (19%)	\$ 95.478.992	\$ 112.100.000	\$ 96.117.647	\$ 96.293.277	\$ 96.596.639	\$ 95.798.319	\$ 97.394.958		
	TOTAL	\$ 598.000.000	\$ 702.100.000	\$ 601.999.999	\$ 603.100.000	\$ 605.000.000	\$ 600.000.000	\$ 610.000.000		

Conforme a lo anterior se requiere generar la solicitud de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el consumo de la vigencia 2026, y se tendrá en cuenta el precio promedio.

En constancia de lo anterior.



EDWARD FERNANDO ADARME DURÁN
 Profesional Propiedad Planta y Equipo
 ESE Hospital Regional de San Gil.

Anexo: siete cotizaciones.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001404 DE 2025

(07 JUL 2025)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado - ESE, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, por parte de entidades de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

Que la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - OGTED de este Ministerio, es la dependencia encargada de estudiar y viabilizar los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural que presentan entidades

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

territoriales y las ESE, dicho estudio se realiza en el marco de los requisitos y criterios establecidos para este tipo de proyectos en los artículos 2 y 3 de la Resolución 555 de 2022, los cuales fueron modificados por la Resolución 1222 de 2024. El establecimiento de la necesidad y, en consecuencia, las características técnicas de los vehículos a adquirir, es competencia de la entidad que presenta el proyecto, quien cuida que el mismo corresponda a las condiciones del territorio y al servicio que se requiere prestar, debido a lo anterior, cada proyecto cuenta con especificaciones técnicas y valores que corresponden a la necesidad establecida por la entidad que lo presenta.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la OGTED estudió los proyectos ante ella presentados, estableciendo el cumplimiento de los criterios y requisitos específicos para la financiación y cofinanciación de los mismos, que tienen como objetivo la adquisición de transporte asistencial y del componente extramural, por lo cual expidió el documento técnico: "CONCEPTO TÉCNICO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ESE Y ET EN EL COMPONENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 555 DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1222 DE 2024" de fecha 17 de junio de 2025; documento que señala los valores propuestos a asignar y las entidades receptoras de los recursos. El mencionado concepto técnico fue presentado para su estudio y recomendación ante los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR en la sesión No. 56 de 2025, adelantada en la precitada fecha.

Que, tras la deliberación, los integrantes del CAAR en la sesión 56 celebrada el 17 de junio de 2025, de forma unánime decidieron recomendar al señor Ministro de Salud y Protección Social la asignación de recursos para financiar la adquisición de 42 vehículos de transporte asistencial y del componente extramural, financiados con recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

Que, mediante Decreto 1621 de 2024, se detalló en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Sección 1901, A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta: 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta: 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto - 02 A entidades territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones, Ordinal 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos Corrientes, una partida por valor de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.311.553.053.153) M/CTE.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal número 223525 del 2 de mayo de 2025, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es: "APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 100 DE 1993 A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL", existe apropiación presupuestal disponible en la Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto A-03-03-02-002 "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", por la suma de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$93.480.977.795) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para financiar y cofinanciar proyectos de

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

transporte asistencial y del componente extramural, a las entidades que se relacionan a continuación, por un valor total de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.354.808.949) M/CTE, así:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	TIPO DE VEHICULO	MODALIDAD	No. VEHICULOS	VALOR A ASIGNAR
1	ANTIOQUIA	OLAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MIGUEL	TAB	T	1	\$ 323.022.125
2	BOLIVAR	EL PEÑON	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EL PEÑON BOLIVAR	TAB	F	1	\$ 505.298.445
3	BOYACÁ	ALMEIDA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE ALMEIDA	TAB	T	1	\$ 383.237.029
4	BOYACÁ	CIENEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUÉSTO DE SALUD DE CIENEGA	VTE	T	1	\$ 245.941.176
5	BOYACÁ	GACHANTIVA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	TAB	T	1	\$ 323.022.125
6	CASANARE	MONTERREY	MUNICIPIO DE MONTERREY	VTE	T	1	\$ 245.357.143
7	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TAM	T	1	\$ 345.002.521
8	CESAR	PAELITAS	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E.	TAB	T	1	\$ 320.873.950
9	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	UMO	T	1	\$ 635.060.000
10	CUNDINAMARCA	SESQUILE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	TAB	T	1	\$ 317.294.118
11	CUNDINAMARCA	TENJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	VTE	T	1	\$ 210.617.647
12	HUILA	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	VTE	T	1	\$ 205.000.000
13	MAGDALENA	ARIGUANI	HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA E.S.E.	TAB	T	1	\$ 416.525.855
14	NARIÑO	ANCUYA	CENTRO DE SALUD ANCUYA E S E	TAB	T	1	\$ 325.848.739
15	NARIÑO	ARBOLEDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	TAB	T	1	\$ 317.873.949
16	NARIÑO	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VTE	T	1	\$ 271.577.732
17	NARIÑO	ILES	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	TAB	T	1	\$ 323.361.344
18	NARIÑO	LOS ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	VTE	T	1	\$ 185.000.000
19	NARIÑO	PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VTE	T	1	\$ 198.264.328
20	NARIÑO	PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TAM	T	1	\$ 326.854.370
21	NARIÑO	POTOSI	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	TAB	T	1	\$ 317.873.949
22	PUTUMAYO	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	TAM	T	1	\$ 391.719.328
23	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES	TAB	T	1	\$ 308.374.768

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	TIPO DE VEHICULO	MODALIDAD	No. VEHICULOS	VALOR A ASIGNAR
24	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	TAB	T	1	\$ 303.169.472
25	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	VTE	T	1	\$ 231.214.286
26	SANTANDER	CAPITANEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	UMO	T	1	\$ 504.633.333
27	SANTANDER	CERRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO MUNICIPIO DE CERRITO	TAB	T	1	\$ 220.000.000
28	SANTANDER	CURITI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	TAB	T	1	\$ 296.000.000
29	SANTANDER	EL PLAYON	E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	TAB	T	1	\$ 339.234.052
30	SANTANDER	ENCINO	E.S.E CENTRO DE SALUD ENCINO	TAB	T	1	\$ 296.000.000
31	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDA BLANCA	TAM	T	1	\$ 373.097.178
32	SANTANDER	GUADALUPE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TAB	T	1	\$ 296.000.000
33	SANTANDER	RIONEGRO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO	VTE	T	1	\$ 229.000.000
34	SANTANDER	SAN GIL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	UMO	T	1	\$ 544.666.666
35	SANTANDER	SAN JOSE DE MIRANDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	VTE	T	1	\$ 229.000.000
36	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	VTE	T	1	\$ 270.000.000
37	SANTANDER	SIMACOTA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	TAB	T	1	\$ 325.848.740
38	SANTANDER	SOCORRO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	VTE	T	1	\$ 253.900.000
39	SANTANDER	SURATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN	VTE	T	1	\$ 275.236.134
40	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	TAB	T	1	\$ 291.000.000
41	SANTANDER	VELEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	TAM	T	1	\$ 417.212.208
42	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	HOSPITAL HENRY VALENCIA CROZCO E.S.E.	VTE	T	1	\$ 216.596.219
TOTAL						42	\$ 13.354.808.949

Parágrafo. En caso de que los proyectos requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a las entidades receptoras de los recursos, a título de financiación o cofinanciación (según la viabilidad otorgada al proyecto), el valor adicional será asumido por estas últimas.

Artículo 2. Destinación. Los recursos asignados en el artículo 1º de esta resolución, serán destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural presentados ante el Ministerio de Salud y Protección Social por

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

las entidades receptoras de los recursos, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados mediante los documentos técnicos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo y demás documentos técnicos.

Parágrafo. Cuando el proyecto al que se asignan recursos haya presentado cofinanciación, los valores a cofinanciar por parte de la entidad receptora de los recursos deberán ser invertidos al 100% de conformidad con el proyecto viabilizado. Si el proyecto se ejecutara por un menor valor al aprobado, el ahorro generado se imputará a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo anterior, la entidad ejecutora deberá reintegrar el valor no ejecutado de los recursos al Tesoro Nacional.

Artículo 3. Incorporación de recursos. Las entidades a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio.

Artículo 4. Requisitos para el giro. El giro entidades receptoras de los recursos asignados mediante el presente acto, se efectuará previa entrega a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio, de los siguientes documentos:

- 4.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, número y estado de cuenta, tipo de cuenta, la cual deberá producir rendimientos financieros.
- 4.2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- 4.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Parágrafo 1. La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por las entidades receptoras de los recursos en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1º de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta Cartera Ministerial.

Parágrafo 2. El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 5.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio.
- 5.4. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de esta cartera ministerial, según corresponda.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

- 5.5. Remitir a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de estos recursos.
- 5.6. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 5.7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales.
- 5.8. Los bienes adquiridos con los recursos asignados en el presente acto administrativo deberán estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual deberá consignarse en tamaño equivalente al de la entidad beneficiaria y/o receptora de los recursos, cuyo diseño será suministrado por el área responsable del seguimiento de esta cartera ministerial. Así mismo, deberán portar la insignia de la Misión Médica de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 4481 de 2012. En todo caso las Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales receptoras de los recursos, deberán remitir la respectiva evidencia del cumplimiento de esta obligación, a través de medio fotográfico o filmico.
- 5.9. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, deberán coordinar la recepción, inauguración o presentación ante la comunidad de los bienes adquiridos con ocasión de la presente asignación, con la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades receptoras de los recursos deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.
- En los procesos de selección de contratistas, en los que las entidades beneficiarias y/o receptoras estimen otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, deberán previamente justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura. Dicha justificación deberá ser presentada para aprobación de este Ministerio, concretamente ante la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. En caso de ser aprobada la figura del anticipo las entidades beneficiarias y/o receptoras deberán exigir previamente la constitución de una fiducia.

Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos. Las entidades receptoras de los recursos asignados mediante la presente resolución, deberán:

- 6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos, no se haya iniciado el respectivo proceso de contratación, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio, por parte de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de esta cartera ministerial.
- 6.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comuniquen por escrito este Ministerio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo. Cuando la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 7. Seguimiento. La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

1. Programar y tramitar oportunamente ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC para el desarrollo de los proyectos.
2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 5º de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deben poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrado o reintegrados.
8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias en los términos de artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

Parágrafo 1. La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".

Parágrafo 2. En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7º de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

Parágrafo 3. En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades beneficiarias y/o receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

Parágrafo 4. Las Secretarías de Salud de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 8. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, así como a las secretarías departamentales de salud referidas en el artículo anterior, y/o quien haga sus veces, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 9. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

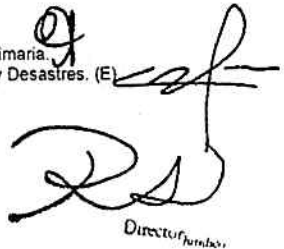
Dada en Bogotá D.C.,

07 JUL 2025



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria,
Jefe Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. (E)
Director Jurídico (E), Rodolfo Salas Figueroa.



Director Jurídico



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

Bogotá 13 de enero de 2026

Cotización

Señores:
Hospital Regional San Gil
NIT: 900.066.347-9
Santander

Apreciados Señores:

De acuerdo con su amable solicitud me complace en someter a su consideración nuestra propuesta para la fabricación y dotación de nos permitimos cotizar la fabricación y adecuación de carrocería para Unidad Móvil, sobre vehículo marca FOTON FQR 6.1 Euro VI, 4x2 Diesel modelo 2026.

Teniendo en cuenta nuestra amplia experiencia con personal altamente calificado con más de 25 años en la fabricación y mantenimiento de equipos incendios y vehículos especiales.

Nuestra Empresa cuenta con técnicos con más de treinta años de experiencia en el área de contra incendio y el respaldo de un técnico necesario para nuestros productos que cumplen los parámetros de Fabricación de las NORMAS aplicables NFPA, los precios con la mejor relación Costo-Beneficio del mercado.

SUB TOTAL	\$ 505.882.352.00
I.V.A 19%	\$ 96.117.648.00
TOTAL	\$ 602.000.000.00

Incluye Precio matricula
Incluye Precio Soat

Con la siguiente dotación que costa y cumple con la norma técnica:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARROCERIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La UNIDAD consta de áreas principales denominadas:
COMPARTIMIENTO DEL CONDUCTOR Y UNIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA (UBA)m
AREA
DE RECEPCION
DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPARTIMIENTOS:



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

La Unidad Básica de Atención Móvil (UBA) se encuentra dividida en tres secciones, separadas entre sí por medio de paneles

Los compartimentos son:

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO. CONSULTORIO MEDICO

AREA SANITARIA

ESTRUCTURA

Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35. Marcos de laterales y techo:

Serán fabricados en perfiles de lámina figurada Cold Rold Cal 18., Vigas y columnas de laterales y techo, forrada en triples:

Se realizará con tubería Cold Rold cuadrada de 1" ½ cal. 18. Piso:

Plataforma en perfilera cal 1/8 figurada

Recubierta en lámina Cold Rold figurada con tratamiento anticorrosivo al exterior.

DIMENSIONES

a.) ÚTILES INTERIORES APROXIMADAS DE CARROCERÍA

LARGO: 6.45 mts. ANCHO: 2.100 mts. ALTO: 2.05mts.

ANCLAJE DE CARROCERÍA AL CHASIS

Las vigas de la carrocería en los sitios de anclaje con el bastidor son fabricadas en lamina calibre 1/8 figurada y va sujeta del chasis por medio de seis grapas de 5/8. Y entre las dos se colocara una banda de caucho - lona con el fin de aislar de esfuerzos y vibraciones a la carrocería.

Se harán las modificaciones necesarias como ajuste para el llenado del tanque de gasolina; el sistema eléctrico; acceso para la llanta de repuesto y demás que se estimen necesarios para un fácil mantenimiento.

Esto sin modificar las características originales del vehículo, las cuales no afectan la garantía.

PARACHOQUES

El trasero será fabricado totalmente en lámina H.R cal 1/8 conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cm de alto.

Diseñado dentro de medidas reglamentadas por el INTRA y la norma ICONTEC.

COLOR

La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano Es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación.

Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

Cuenta con la respectiva identificación en material reflectivo que consta de:

1. Nombre del tipo de atención que presta la unidad en cada costado lateral.

Carrera 7 No. 20 A-71 Sur – Barrio 20 de Julio Tel: 6950337 – Telefax: 7019701 –
Cel: 3118874060-3173132

e-mail: procamillas@gmail.com – www.procamillas.com



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

2. Nombre y escudo o eslogan de la entidad propietaria de la unidad.
3. Nombre de la localidad urbana o rural en la cual presta el servicio.

Leyendas de no fume y use cinturón de seguridad en los compartimentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios

1. Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 kms indicando a qué kilometraje debe realizarse dicho cambio.

1. El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total), durante el tiempo estipulado

1. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Carrocería tipo furgón, Tracción 4x2 Doble llanta trasera

Compartimento del conductor y compartimento de prestación de servicios, Compartimento para transporte de personal para mínimo 3 personas, con silla plegable, con cinturón de seguridad y con espaldar.

Área de recepción, Área exterior cubierta, Área para colocar esterilizador

Depósito de desechos hospitalarios

Conexiones e instalaciones adecuadas para suministro de energía (tomas, interruptores) Suministro de agua potable

Sistema de comunicaciones

Señalización, Iluminación, Redes eléctricas, Aire acondicionado en la zona de pacientes

Contar con lavamanos para lavado de instrumental y utensilios

Contar con una unidad sanitaria, Área que garantice la custodia, confidencialidad de las HCEI vehículo debe ser diseñado sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia, cuya marca debe tener permanencia en el mercado superior a diez años.

Cumplir con las reglamentaciones dispuestas por el Código nacional de Tránsito Terrestre; de acuerdo a los decretos, resoluciones y artículos, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte, además deberá cumplir con las normas, decretos y resoluciones del Ministerio de Salud y la Protección Social, en especial la

Carrera 7 No. 20 A-71 Sur – Barrio 20 de Julio Tel: 6950337 – Telefax: 7019701 –
Cel: 3118874060-3173132

e-mail: procamillas@gmail.com – www.procamillas.com



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

Resolución 2003 de 2014.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Consultorios flexibles que puedan adaptarse para atención de: medicina y/o protección específica y detección temprana, odontología, toma de muestras de laboratorio clínico (El consultorio cuenta con: área para entrevista, área para examen cuando aplique, lavamanos por consultorio, disponibilidad de unidad sanitaria, sala de espera con ventilación e iluminación natural y/o artificial, ambiente para uso exclusivo de elementos de aseo)

Paredes en plástico reforzado de fibra de vidrio o material similar que sea higiénico sanitario, de fácil limpieza y desinfección, auto extingible y que permita limpieza con soluciones jabonosas, alcalinas o mixtas sin sufrir deterioro

Debe disponer de claraboyas de techo en acrílico o material plástico que garanticen ventilación en consultorios

Todos los asientos individuales y múltiples contarán con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto

SISTEMA ELECTRICO

Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador con capacidad mínima de producir 50 Amperios, con una temperatura ambiente en el compartimiento del motor a 90°C

Tensión nominal de 12 o 24 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. Sistema de almacenamiento de energía de 2 baterías de 12V 70 Amp y alternador de 12 o 24 V 50 Amp

Tomas de corriente para 12 y 110 Voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar En el compartimiento de prestación de los servicios tendrá un sistema de luz ambiental constituido por mínimo 4 lámparas LED de doble intensidad, distribuidas de manera que aseguren la adecuada

Iluminación de cada uno de los consultorios áreas útiles de la unidad.

ACCESOS

Mínimo 3 accesos: 2 ubicados en la cabina de conducción y 1 en el área de prestación de servicios de salud, permite acceso a cada área, uno de los accesos para prestación de servicios será tipo escalera o rampa con antideslizante en toda su extensión

VENTANAS

Área de prestación de servicios de salud estarán ubicadas de a dos en cada compartimiento, con vidrios de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas. Adicionalmente con dispositivos de martillo o de otro tipo para fracturarla en caso de necesidad.



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

PISOS

Lámina en madera debidamente inmunizada por la parte interior será forrada en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes

GABINETES

Livianos de material resistente, liso, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes, puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de puertas

EXTERIOR

Recepción exterior por medio de carpa plegable en lona con mecanismo de expansión ubicado en el costado lateral izquierdo, anclada al lateral de la carrocería, incluye mesa plegable para atención al público y 3 sillas individuales, capacidad para la ubicación de por lo menos 5 personas y que permita el fácil desplazamiento de las mismas

DOTACION DE APOYO

1. Planta eléctrica silenciosa mínimo 6,5 kilovatios
2. Extractor de olores
3. Sistema intercomunicación entre consultorios
4. Bodegas laterales y portaequipajes
5. Nevera horizontal pequeñas
6. Aire acondicionado de capacidad mínima de 13.000 BTU
7. Antena vehicular para banda de frecuencia de 800 MH1 caneca gris material reciclable capacidad mínima 12 lts con señalización 1 caneca verde para residuos inertes capacidad mínima 12 lts con señalización
8. caneca roja para residuos biosanitarios capacidad mínima 12 lts con señalización
9. Tanque de agua potable con capacidad de 25 galones con manguera para surtirlo (20 metros)
10. Tanque de agua potable con capacidad de 25 galones con manguera para surtirlo (20 metros)
11. Bomba eléctrica de 12 o 110 Volt para circulación de agua potable a cada
12. Silla de ruedas tipo ambulancia
13. Escalera para personal medico
14. Ascensor para el acceso de pacientes con discapacidad y escalera para personal medico



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

DOTACION PARA CONSULTORIO MEDICO

- 1 escalerilla
- 1 diván de examen con segmento plegable y estribos
- 1 tensiómetro adulto/pediátrico
- 1 fonendoscopio adulto/pediátrico
- 1 Tallimetro
- 1 Tabla de snell adulto/pediátrica
- 1 Cinta métrica
- 1 Termómetro
- 1 Tonómetro
- 1 Caja térmica

Mueble superior con gavetas y puerta transparente para instrumental escritorio plegable y silla giratoria

Lavamanos en acero inoxidable deposito inferior y muebles laterales para manipulación de material limpio y sucio

DOTACION PARA CONSULTORIO GINECOLOGICO

- 1 escalerilla
- 1 Mesa ginecológica con segmento plegable y estribos
- 1 tensiómetro adulto
- 1 fonendoscopio adulto
- 1 Termómetro
- 1 Caja de tapabocas
- 1 caja de guantes
- 1 Equipo de video colposcopio C6A
- 1 Ecógrafo AX3_c

Mueble superior con gavetas y puerta transparente para instrumental escritorio plegable y silla giratoria

Lavamanos en acero inoxidable deposito inferior y muebles laterales para manipulación de material limpio y sucio

BAÑO

- Diseñado 100% en fibra de vidrio de alta resistencia
- Lavamanos empotrado con grifo y sensores para vaciado de agua
- Espejo de 20 * 50 cm aproximadamente
- Ganchos para colgar ropa o elementos de mano
- Luz interior LED
- Señalización especial para el espacio



PROCAMILLAS S.A.S

NIT: 830.120.497-2

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

1 Llanta de repuesto original del vehículo
1 Ring original del vehículo
1 extintor de mínimo 4 lbs
1 Gato, /1) Juego de herramienta que incluya llaves, destornilladores, alicates, etc.
1 Tacos de madera, 2 bloques de madera, 2 señales reflectivas de emergencia, 2 chalecos fluorescentes
1 Una tijera corta todo, Una lámpara con enchufe

MATRICULA

La unidad debe ser entregada y matriculada en las unidades regionales de la secretaría de transporte y movilidad del Departamento de Cundinamarca incluyendo los trámites de impuesto de SOAT con vigencia del año de compra

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO (50)% al inicio del contrato (50)% a la entrega del vehículo.
TIEMPO DE ENTREGA (145) días hábiles después de recibido el anticipo y disponibilidad del chasis.
VIGENCIA DE OFERTA (60) días a partir de la fecha.
LUGAR DE ENTREGA
En las instalaciones E.S.E

GARANTIA

1 Año contra defectos de fabricación comprobados. No ampara materiales considerados como de consumo: bombillos, fusibles, sensores, daños por desgaste natural, descuido, uso indebido, maltrato, negligencia en el manejo o accidentes y queda sin valides cuando los equipos amparados sean reparados o modificados por terceros. Si hubiese alguna garantía esta se prestara en la ciudad de Bogotá, del vehículo la dada por el concesionario a la entrega del chasis.

Gracias por contar con nuestra empresa en su actual proceso de cotizar.

Cordialmente,

JUAN E. MOSCOSO
GERENTE GENERAL

CEL. 311 8874060 - 317 6983132

ARCRON+

Bogotá, 05 de marzo de 2026.

SEÑORES

HOSPITAL REGIONAL SAN GIL

NIT: 900.066.347-9

SANTANDER

REF: COTIZACION 51-26

Respetados señores

Con la presente nos permitimos presentarles la cotización para la fabricación y dotación de unidad médica Odontológica, sobre Chasis FORLAND LQR EURO VI Diesel modelo 2026.

FORLAND LQR	
SISTEMA DE EMISIONES	
NORMA DE EMISIONES Y TECNOLOGÍA	Euro VI
MOTOR	
MARCA Y REFERENCIA	Kunming Yunnei / D30TCIF1
POTENCIA MÁXIMA	161 hp @ 2800rpm
TORQUE MÁXIMO	50 Kgf-m
RÉGIMEN A MÁXIMO TORQUE	1200 rpm
NO. CILINDROS Y DISPOSICIÓN	(4) En línea
DESPLAZAMIENTO	2977 cm3
COMBUSTIBLE	Diesel
CAJA DE VELOCIDADES	
REFERENCIA	6G55
TIPO	Manual
NO. CAMBIOS (ADELANTE)	6
RELACIONES (MÁX/MÍN)	0.78 / 6.198
PESOS	
PESO CHASIS	3170 Kg
PESO BRUTO VEHICULAR FABRICANTE	9050 Kg
CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA	5880 Kg
<small>*CAPACIDAD DE CARGA BRUTA, NO INCLUYE CARROCERÍA NI TRIPULACIÓN **DE ACUERDO A DIMENSIONES MÁXIMAS CARRIZABLES.</small>	
DIRECCIÓN	
TIPO	HIDRÁULICA
EJES	
CAPACIDAD MÁXIMA EJES	(FORLAND)
DELANTERO	3500 Kg
TRASERO	6400 Kg
RELACIÓN EJE TRACTOR	5286:1
FRENOS	
FRENO PRINCIPAL TIPO	Neumático + ABS
FRENO PARQUEO TIPO	Neumático
LLANTAS	
NÚMERO DE LLANTAS	6
DIMENSIÓN DE LA LLANTA DELANTERA	215/75R17.5
DIMENSIÓN DE LA LLANTA TRASERA	215/75R17.5
CAPACIDAD DE TANQUES	
MATERIAL	PLÁSTICO
COMBUSTIBLE	150 L
UREA	16 L



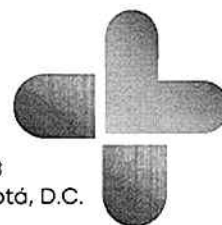
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co





Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

EQUIPAMIENTO			
• Ventanas eléctricas	SI	• Amortiguadores en la suspensión trasera	SI
• Mandos en el timón	SI	• Exploradoras frontales	SI
• Aire acondicionado	SI	• Cámara de reversa	SI
• Barra estabilizador trasera	SI	• Asiento del conductor con amortiguación	SI
• Barra estabilizador delantera	SI	• MP5+ Bluetooth	SI
• Bloqueo central	SI	• Luz antiniebla delantera	SI
• Dirección asistida	SI	• Volante Multifunción	SI
• Deflector de aire	SI	• Apertura y cierre de vidrios desde el control del bloqueo	SI

				
SISTEMA DE FRENO ABS	CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	ALERTA DE COLISION FRONTAL	SISTEMA DE SUJECION INFANTIL ISOFIX	SISTEMA DE BOLSA DE AIRE (2)
✓	x	x	x	x

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD CARROCERÍA

De la plataforma del piso hacia arriba la estructura de la unidad se conforma por medio de: tubos cuadrados, rectangulares de y perfiles especiales de calibre 16.

La altura del piso a la estructura de la unidad, parte central 37 cm y parte trasera 45 cm.

Los paneles son inyectados con poliuretano de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajo al convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano que también complementa la tensión superficial del forro en fibra de vidrio.

Las paredes exteriores e interiores del área de trabajo se construyen en láminas de fibra de vidrio tipo mono bloque (enterizas) con un espesor de 4 mm. La fibra de vidrio es un material aislante, anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Las uniones de la lámina de fibra de vidrio son herméticas al no poseer ningún tipo de unión remachada o similar. Además, ofrece superficies planas y lisas para colocar publicidad, son de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, ya que se puede reconstruir fácilmente en caso de algún daño.

La aplicación de recubrimientos impermeabilizantes en todas las partes expuestas la humedad, los acabados en esmalte de poliuretano color blanco y los materiales de primera calidad garantizan una carrocería con una excelente vida útil.



Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

El techo al igual que las paredes laterales está construido en fibra de vidrio y aislado en poliuretano para aislar el calor y el frío. La carrocería es un solo conjunto sin uniones entre techo y paredes laterales.

El piso está soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina cold roll forrada en piso antideslizante en su totalidad, de fácil limpieza, mantenimiento y excelente presentación.

Su textura y color permiten reducir la reflexión de luz en gran proporción, de esta manera obtenemos una superficie resistente, hermética y duradera.

PUERTAS

La unidad cuenta con cuatro (4) accesos distribuidos de la siguiente manera: dos (2) de ellos ubicados en la cabina del vehículo, para ingreso y salida del conductor y acompañante.

Una (1) puerta interior para el ingreso entre los dos consultorios.

Un (1) Ascensor hidráulico, cumple la función de acceso de pasajeros bien sea en modo de escalera o como ascensor para personal con discapacidad física.

BODEGAS

- Dos (2) Bodegas ubicadas en el costado izquierdo con sus respectivas chapas.

- Una (1) Bodega ubicada en la parte trasera de la carrocería con su respectiva chapa.

Una (1) bodega para el televisor.

- Una (1) Tapa para combustible.

SISTEMA DE LUCES

- Cinco (5) Lámparas LED a 110 voltios ubicadas en el techo de los consultorios odontológico y médico y parte media.

- Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en los laterales.

- Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.

- Una (1) Luz central como tercer stop.

- Dos (2) Lámparas tipo Tortuga ubicadas en el lateral derecho exterior superior.

- Una (1) Lámpara Luz Placa.



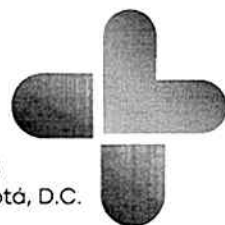
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

- Cuatro (4) Luces laterales rojas dos por cada costado.
- Dos (2) Luces laterales rojas parte trasera.
- Mini Barra de luces de módulos tipo LED color roja.
- Sirena con perifoneo.

TODAS LAS LUCES INTERIORES Y EXTERIORES CUMPLEN CON LA REGLAMENTACION ACTUAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SISTEMA ELECTRICO

- Una (1) Toma exterior de 110 V, con protección para intemperie, se realizará mediante una extensión con un cable encauchetado de 3x10 y sus conexiones, para la alimentación de los accesorios luminosos.
- Siete (7) Toma corrientes dobles a 110 V ubicados en los consultorios.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en los consultorios.
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V

VENTANAS Y VIDRIOS

Cuatro ventanas laterales por consultorio ubicadas dos en cada costado y una de ellas es tipo corredera, cumplen la norma técnica de ICONTEC NTC-1467.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

- Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable según norma 304- 2B, con capacidad aproximada de 30 litros, manguera de 20 mt, para llenado de tanque desde un grifo convencional.
- Una (1) Bomba hidráulica de 110 voltios para impulsar el agua para el pozuelo y silla odontológica.

SISTEMA DE AGUA RESIDUALES

- Tanque para almacenamiento de aguas fabricado en acero inoxidable, para descargue de desechos por medio de válvula de descargue.

PINTURA

- La carrocería en su totalidad (interior y exterior) será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación).
- Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo y además por debajo será totalmente impermeabilizada.



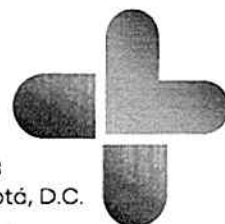
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

DOTACIÓN PARA LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA

- Escritorio enchapado con una gaveta con correderas y un archivador
- Una silla giratoria tipo oficina
- Una silla auxiliar para pacientes
- Un lavamanos de pedal fabricado en acero inoxidable.
- Dos tomacorrientes a 110 Voltios.
- Una Mesa ginecológica con perneras.
- Un Tensiómetro Adulto.
- Un Tensiómetro Pediátrico.
- Un Fonendoscopio Adulto.
- Un Fonendoscopio Pediátrico.
- Un resucitador tipo Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio.
- Un resucitador tipo Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio.
- Un Tallímetro.
- Una Tabla de Snell Adulto.
- Una Tabla de Snell Pediátrico.
- Una Cinta Métrica
- Un Termómetro.
- Una Lámpara de Examen (Cuello Cisne).
- Una Balanza Adulto.
- Una Balanza Bebe.
- Un Oxímetro de pulso.
- Un Glucómetro.
- Un Equipo de Órganos de Pared (linterna y martillo).
- Un Contenedor para desechos corto punzantes, de 3 litros, con soporte.
- Canecas para desechos colores roja y verde.

DOTACIÓN PARA ODONTOLOGÍA:

Un (1) Mueble con gavetas y puertas corredizas transparente para instrumental.

Una Unidad Odontológica fija con las siguientes especificaciones técnicas:

- Sillón Plegable.
- Butaco plegable.
- Bandeja porta instrumental.
- Lámpara.
- Escupidera.



Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

- Un (1) Compresor odontológico 1HP.
- Una (1) Autoclave de sobremesa de 6 litros, con registro Invima
- Una (1) Lámpara de foto curado LED, con registro Invima.
- Una (1) Pieza de mano de alta velocidad.
- Una (1) Pieza de mano de baja velocidad
- Ocho (8) Espejos bucales con mango en acero inoxidable quirúrgico.
- Ocho (8) Pinzas Algodoneras con seguro en acero inoxidable quirúrgico.
- Dos (2) Porta matriz.
- Ocho (8) Discos IDECLEOIDE en acero inoxidable quirúrgico.
- Ocho (8) Cucharillas No.5.
- Cuatro (4) Jeringas de succión.
- Ocho (8) Bruñidores 21B.
- Ocho (8) Bruñidores de horqueta.
- Diez (10) Bruñidores de bola doble extremo.
- Ocho (8) Condensadores de amalgama.
- Cinco (5) Porta amalgamas.
- Ocho (8) FP3 recubierto en teflón.
- Dos (2) Espátulas de Ward doble extremo, acero inoxidable.
- Ocho (8) Aplicadores de DICAL.
- Dos (2) Periostotomos.
- Cinco (5) Limas para hueso.
- Una (1) Fórceps 16.
- Una (1) Fórceps 69.
- Dos (2) Fórceps 150.
- Dos (2) Fórceps 150 pediátrico.
- Dos (2) Elevadores apicales izquierdos y derechos.
- Cuatro (4) Elevadores de bandera derechos e izquierdos.
- Una (1) Cureta de Lucas.
- Una (1) Tijera para material.
- Ocho (8) Sondas Exploración Periodontales.
- Una (1) juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal executable).
- Una (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes de 1-4 litros.

DENTIFICACION EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo:

- Logos de acuerdo a la entidad y previamente autorizados, identificado en cada costado del furgón
- Al interior llevara las leyendas de No Fume y Use el Cinturón de Seguridad en ambos compartimientos.



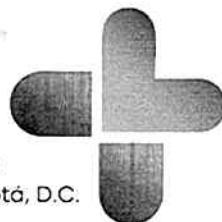
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.





EQUIPO DE AMOBLAMIENTO PARA EL AREA DE ATENCIOA AL PÚBLICO

- Un Televisor / LED 43"
- Una (1) carpa expandible de 5 mts de largo, ubicada al costado derecho del vehículo, de acción mecánica con manivela, importada; con acabado en fluorcarbono (repelencia al agua y aceites)
- Muebles laterales aéreos para los dos consultorios fabricados en fibra de vidrio y puertas transparentes con sus respectivos seguros, bordes postformados en aluminio.
- Tapa abatible redondeada que sirve como escritorio
- Una (1) Mesa plástica con cuatro sillas.

SISTEMA DE ALERTA VISUAL

- Una (1) Cámara de reversa instalada en la parte trasera del vehículo que permitirá tener una vista panorámica al momento de maniobrar el vehículo en reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

ELEMENTOS DE APOYO

La unidad cuenta con otros elementos de apoyo para su óptimo funcionamiento como los son:

- Dos (2) extractores de olores ubicados en la parte superior del vehículo de cada consultorio.
- Dos (2) lavamanos sencillos fabricados en ACERO INOXIDABLE, ubicados en cada consultorio.
- Dispensadores de jabón y papel para cada consultorio.
- Planta eléctrica: Capacidad de 8.000 KWA, gasolina, de encendido automático instalada en la bodega parte trasera, con extensión de 15 metros para dispersar el ruido de la unidad
- Aires acondicionado (2): De 12.000 BTU/HR minisplit instalado uno en cada consultorio.
- Silla de ruedas plegable con dos cinturones de seguridad de dos puntos, para el ingreso de personas con discapacidad.



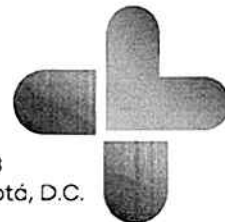
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicata de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

BAÑO Y VESTIER

- Un (1) Baño y Vestier con paredes interiores en fibra de vidrio con sanitario, lavamanos y espejo
- Toallero.
- Basurero para papel.
- Dispensador para jabón líquido.
- Un (1) Extractor de Olores.



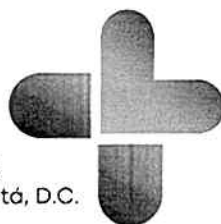
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA: Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de recibido el anticipo y según disponibilidad de chasis

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la Entidad

GARANTIA: • **Carrocería:** Dieciocho (18) meses por defectos de fábrica y no por mala manipulación

• **Biomédicos:** Un (1) año por defectos de fábrica y no por mala manipulación

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ciento Veinte (120) días calendario

FORMA DE PAGO: 50% Anticipo – 50% Contra entrega

Nota: El vehículo se entrega matriculado en la oficina que la E.S.E indique

**VALOR UNIDAD MEDICO - ODONTOLOGICA SOBRE CHASIS FORLAND LQR
EURO VI MODELO 2026.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fabricación y adecuación de Unidad Móvil en Chasis FORLAND LQR Diesel EURO VI, modelo 2026.	1	\$ 502.521.008	\$ 502.521.008
		SUBTOTAL	\$ 502.521.008
		IVA	\$ 95.478.992
		TOTAL	\$ 598.000.000

Atentamente,

ARCRON SAS
NIT. 900.093.151-7



JORGE LOPEZ - Gerente



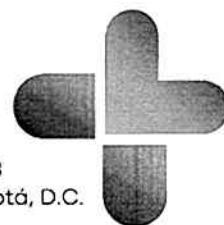
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



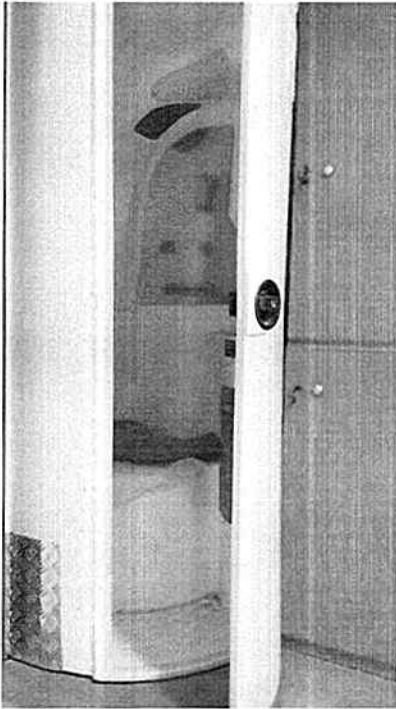
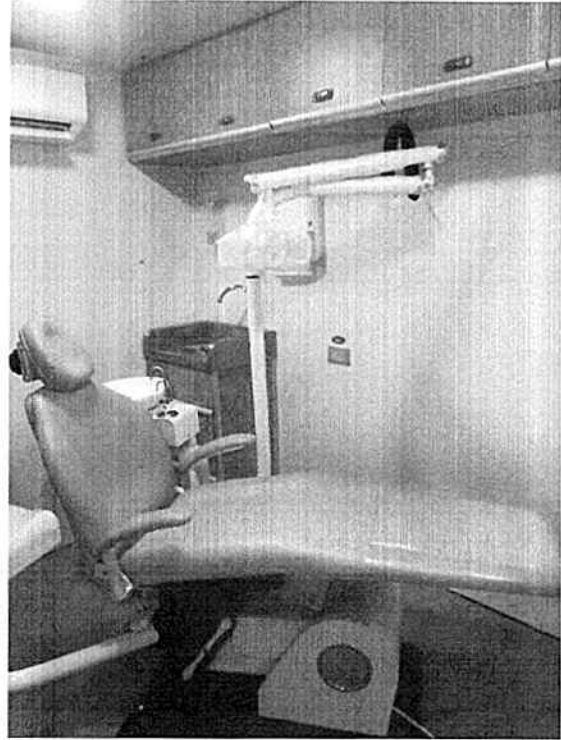
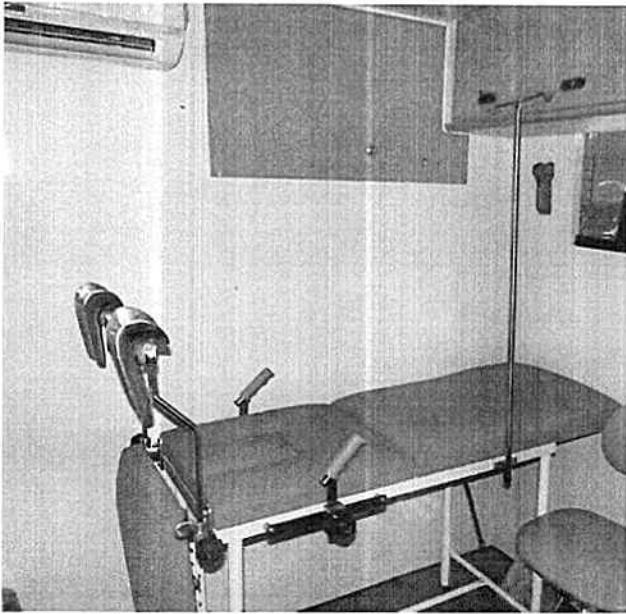
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.



ARCRON+



Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.





Bogotá D.C, 9 de Marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
San Gil, Santander

ASUNTO: COTIZACION UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA 4X2 DIESEL MODELO 2026

Cordial Saludo;

FALCON FIRE S.A.S con nit 901.463.001-2, pone a su consideración nuestra siguiente cotización:

UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA SOBRE CAMION MARCA FOTON FQR 4X2 DIESEL EURO 6 MODELO 2026, CON DOTACION Y ADECUACION SEGÚN RESOLUCION 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD.

PRECIO:
\$ 610.000.000 (INCLUYE IVA)



NOTA: El anterior valor **INCLUYE** matricula (placa oficial), seguro Soat, y retenciones de ley. No incluyen estampillas.

FALCON FIRE
Carrera 76 # 77 a - 25 piso 3
www.falcon-fire.com



Garantía del Vehículo:

La original otorgada por la marca en Colombia.

Garantía Adecuaciones y Equipos:

Un (1) año contra defectos de fabricación.

Forma de Pago:

50% de pago anticipado con la orden de compra o contrato, más pago adicional del 35% sobre informe de avance (ejecución), y saldo 15% contra entrega de la unidad médica.

Tiempo de Entrega:

Cinco (5) meses contados a partir de la entrega de la orden de compra o contrato, previo pago del anticipo del 50% del valor total del contrato.

Sitio de entrega:

La unidad móvil se entregará en la ciudad de San Gil (Santander).

Validez de la Oferta:

Noventa (90) días calendario.

Atentamente;


DIEGO HERNAN VARGAS MARTINEZ
C.C. 79.941.991 de Bogotá
Representante Legal

FQR ^{Gummins} 6.1 TON EURO 6 ^{leaf}



• Aplicaciones Frecuentes



- Motor Cummins 3,8 litros
- Caja de cambios ZF 6S550
- Alta capacidad de carga 6110 Kg
- Barra estabilizadora trasera y delantera
- Tanque de combustible y de frenos en aluminio
- Aire acondicionado, vidrios eléctricos, bloqueo central y mandos en el timón



SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS



CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD



AIRBAGS



SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTIL



FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA



ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL

FQR CUMMINS 6.1 TON E6

Especificaciones Técnicas

• Desempeño

Motor	Cummins F3.8EVI156
Alimentación	Diesel Turbo + Intercooler
Cilindraje	3800 cm ³
Potencia	156hp@2600rpm
Torque	540Nm@1100rpm
Caja de cambios	ZF 6S500
Relaciones caja de cambios	6,198/0,78
Velocidad máxima	101 km/h
Capacidad de arranque en pendiente	38%
Relación diferencial trasero	4,778
Dimensión de llanta	215/75R17.5

• Pesos y Capacidades

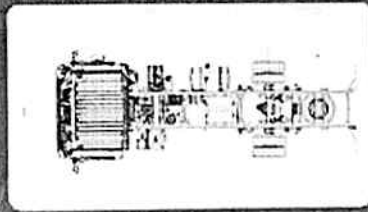
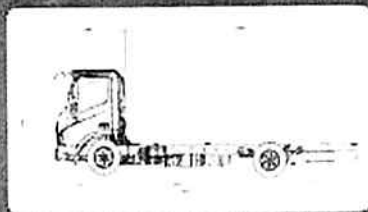
Peso Bruto Vehicular	9010 Kg
Capacidad de Carga	6110 Kg*
Tripulación	3 (2 pas. + Cond.)
Cap. eje delantero	3600 Kg
Cap. eje trasero	7000 Kg
Sistema eléctrico	24V
Long. Total	6920 mm
Dist. Entre ejes	3800 mm
Largo Carrozable	5,8 m
Volumen Carrozable	30,6 m ³ (**)
Volumen tanque comb.	47 Gal / 177 L (aprox.)
Volumen Tanque Urea	30 L

• Equipamiento y Seguridad

Dirección	Asistida Hidráulica
Tipo de Transmisión	4x2 trasera
Tipo de frenos	Neumatico + ABS
Barra Estabilizadora	Delantera y Trasera
Espesores Retrovisores	5 exteriores + interior
Freno de estacionamiento	Resorte Precargado
Barras anti-intrusión	SI, laterales y posterior
Material tanque de combustible	Aluminio
Bloqueo Central	SI
Vidrios Eléctricos	SI, Con accionamiento desde la llave
Aire Acondicionado	SI, de fábrica

Exploradoras	SI
Radio	MP3+BT, 2 parlantes
Ctrl. crucero	SI
Lim. Vel	No
Mandos en el timón	Ctrl. crucero + Radio
Sensores de reversa	SI
Cámara de reversa	No
Puertos USB	3
Botón Inst. PTO	SI
Modos de manejo (Eficiente/Potencia)	SI
Cortavientos	SI

• Dimensiones generales



ES MÁS QUE SÓLO ACEITE
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.



* Capacidad de carga bruta, no incluye carrocería ni tripulación.

** De acuerdo a dimensiones mínimas carrozables.

El nombre FOTON FQR Cummins 6.1 TON, hace referencia al BJ1088VEJEA-F3

Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.

Para ampliar información de este vehículo visita www.foton.com.co

Si quieres coligar este vehículo chatas con nosotros: ☎ 333 843 8271.



CARROCERIA DISEÑO GENERAL

La UNIDAD tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS ofrecido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina.

El vehículo constara de las siguientes áreas:

Compartimiento del conductor

Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:

- Un (1) Consultorio Odontológico
- Un (1) Consultorio Medico

ESTRUCTURA FURGON

Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35.

La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo: Mínimo 5.8 metros.
- Ancho: Mínimo 2.1 metros.
- Alto: Mínimo 2.0 metros.

PARACHOQUES

Será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR

La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado del furgón.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR

Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una



total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex. Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

PISO

El piso construido en material metálico estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta de 15 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

AISLAMIENTO

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de Polietileno con laminado.

RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque.

BODEGAS Y HABITACULO:

- Bodega para albergar el compresor con chapa y seguro.
- Bodega para albergar equipo de carretera e insumos con chapa y seguro.
- Bodega para generador eléctrico, con aislante termo acústico y sistema de ventilación eléctrica para evacuación de gases, chapa y seguro.
- Acceso para llenado de tanque de agua potable.
- Acceso para purga del sistema de motobomba
- Acceso para abastecimiento de combustible

VENTANAS

La Unidad contará con una (1) ventana con vidrios fijos de seguridad con visibilidad de adentro hacia afuera y una (1) ventana de corredera que serán ubicadas en los costados de la carrocería así:

- Ventanas en el consultorio médico.
- Ventanas en el consultorio odontológico.

Todas las ventanas de la carrocería serán fabricadas con vidrios de seguridad tipo automotriz.

PUERTAS

La Unidad será dotada con una puerta de dos naves y **SISTEMA ELECTROHIDRÁULICO ELEVADOR** para personas de movilidad reducida con plataforma y escalerillas. Será fabricada con chapas y bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Tendrá medidas de 1.80 metros de altura y 1.10 metros de ancho para facilitar la entrada de equipos.



EXTRACTOR DE AIRE

- Un (1) extractor de aire ubicado en la pared en cada consultorio.

SISTEMA ELECTRICO

TABLERO DE CONTROL:

Este será instalado en el interior de la carrocería parte delantera superior, con sus Breaker de Seguridad, sistema de encendido y apagado de la planta, luces y bombillos sensores de advertencia.

- Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie.
- Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en cada Consultorio.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en cada consultorio.
- Cuatro (4) Lámparas LED redondas de 20 vatios cada una empotradas en el techo, a 110 voltios ubicadas en el techo de cada consultorio.
- Dos (2) regletas led interiores a 12 voltios ubicadas en cada Consultorio.
- Ocho (8) Lámparas faldón ubicadas en los laterales derecho e izquierdo.
- Dos (2) Juegos de stop Triples traseros con luz de parada, direccional y reversa.
- Dos (2) Lámparas Stop auxiliares ubicadas en la parte superior trasera.
- Una (1) Lámpara luz placa trasera.
- Un (1) Pito de Reversa Instalado en la parte Trasera del Furgón.
- Una (1) cámara de reversa con sensor.
- Una (1) Extensión eléctrica de 20 metros con los extremos debidamente apantallados para la Red Urbana.
- Dos (2) reflectores LED ubicadas en el lateral exterior superior derecho para iluminación del área.
- Una (1) Barra de luces LED de color blanca instalada en la capota de la cabina de conducción.
- Un (1) Equipo de alta voz con corneta y su respectivo cableado para sistema de perifoneo, el cual es operado desde la cabina de conducción.
- Luces exteriores e interiores reglamentarias según normas del Ministerio de Transporte
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V
- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
- Todo el equipo eléctrico del vehículo funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

PLANTA ELECTRICA

Generador eléctrico a gasolina y/o Diesel de mínimo 7.0 kva. (sirve como respaldo en situación de corte en el suministro eléctrico de la red urbana)

AIRE ACONDICIONADO

- Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo mini Split de mínimo 10.000 BTU/HR instalado en cada consultorio, con sus respectivos manuales para operación.



PINTURA

- Pintura interior y exterior de la unidad con esmalte poliuretano color blanco.

DISTRIBUCION INTERIOR

CONSULTORIO ODONTOLOGICO:

UNIDAD ODONTOLOGICA eléctrica, compuesta de:

- Silla panto gráfica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua para control del descenso permitiendo variar su velocidad, resistente a la vibración, con anclaje al piso.
- Modulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente. (Incluye pieza de baja, pieza de alta, micromotor y contrángulo).
- Bandeja metálica porta instrumentos.
- Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).
- Una (1) Butaca odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo
- Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite con tanque para almacenamiento.
- Un (1) Recipiente con Agua para uso de la silla
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Un (1) Juego básico que se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodonerías, cucharillas y excavadores.
- Dos (2) Jeringas carpula
- Un (1) Juego de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (2 bruñidores de bola, 2 bruñidores de orqueta y 2 bruñidores de pera de diferentes tamaños) cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.
- Dos (2) Portabandas
- Dos (2) Porta amalgama.
- Dos (2) Aplicadores de dycal.
- Un (1) Juego de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
- Un (1) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de lukas.
- Un (1) Juegos de curetas N° 3 / 4 – 11 / 12 – 7/8
- Un (1) Amalgador de mezcla
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafa de protección uv para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Un (1) Autoclave
- Un (1) cavitron o scaler ultrasónico + kit de 5 puntas compatibles
- Un (1) Negatoscopio



- Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
- Un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.
- Un (1) Mueble tipo escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) **LAVAMANOS** empotrado con cubierta de acero inoxidable norma 304-2B con su respectivo grifo y accesorios para lavado del instrumental
- Una (1) Jabonera
- Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.
- Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros

CONSULTORIO MEDICO - GINECOLÓGICO:

- Una (1) Camilla de atención médica y ginecológica de altura fija con organizadores, colchoneta color negro y escalerilla de dos pasos.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Adulto.
- Un (1) Fonendoscopio adulto.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Pediátrico.
- Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
- Un (1) termómetro digital
- Un (1) pulsioxímetro
- Un (1) glucómetro
- Un (1) infantometro
- Un (1) doppler fetal
- Un (1) Tallímetro.
- Un (1) metro
- Una (1) Balanza Mecánica para bebe
- Una (1) Balanza para adulto
- Una (1) Carta Snell
- Una (1) Linterna para exploración
- Un (1) Equipo de Órganos de los Sentidos.
- Un (1) Martillo de reflejos
- Una (1) Lámpara cromada "Cuello de Ganso"
- Una (1) Compresa
- Una (1) Almohada
- Una (1) Sabana para camilla.
- Una (1) Bata para usuario.
- Una (1) Caja Guantes talla M.
- Un (1) Especulo desechable sin escobillo ni lamina
- Un (1) Paquete Bolsas para desechos. Color rojo.
- Una (1) Torundas de algodón pequeñas
- Dos (2) Agujas hipodérmicas.
- Una (1) Pinza corazón.
- Un (1) Colector de orina.
- Una (1) Cubeta en acero inoxidable
- Una (1) Solución desinfectante



ESCRITORIO Y GABINETES

En el consultorio médico se instalará un escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.

BAÑO TIPO AVION

En el consultorio médico se adecuará un baño (inodoro) tipo avión, con ducha tipo teléfono, lavamanos, espejo, dispensador de toallas, jabonera y caneca. El baño contara con su puerta, seguro y chapa, una lampara de luz led blanca, y un toma corriente doble.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable, con tubería en PVC, ubicado en la parte inferior del vehículo con capacidad aproximada de 75 Litros con sistema de rompeolas, manguera de 12mt tipo jardín, para llenado de tanque desde un grifo convencional en la parte trasera, dotado de bomba eléctrica para dar presión al sistema de ½ pulgadas, con corriente a 110 v termostato automático para encendido y apagado de la misma para impulsar el agua a la silla odontológica y lavamanos de los consultorios.

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:

Tanque para almacenamiento de aguas residuales fabricado en acero inoxidable con sistema de rompeolas, con tubería en PVC para descargue de desechos por medio de una llave tipo bola con su respectiva trampa ubicado en el lateral izquierdo parte trasera.

DOTACION ATENCION AL USUARIO

- Una (1) Carpa Enrollable fabricadas en lona con dos (2) brazos extensibles y sistema de manivela y enrollado manual, instalado en el lateral derecho con sus respectivos soportes al techo
- Cinco (5) Sillas plásticas para el área de capacitación ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Una (1) Mesa plásticas para el área de orientación y área de atención al usuario ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Dos (2) sillas secretariales con rodachines (una para cada consultorio)

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA consistente en:

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Dos (2) Chalecos fluorescentes
- Dos (2) Extintores para incendios multipropósito de 20 Libras.
- Un (1) Gato hidráulico de 6 toneladas.
- Un (1) Juego de cable de iniciación



- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave peston 3 cms de apertura
- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca patecabra
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas

Final...

ANALYCE S.A.S



Medellín – Antioquia / Marzo 9 de 2026

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente E.S.E Hospital Regional San Gil
gerencia@hregionalsangil.gov.co
San Gil, Santander

ASUNTO: COTIZACION UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA 4X2 DIESEL MODELO 2026

Cordial Saludo;

ANALYCE S.A.S tiene el gusto de presentar la cotización del asunto:

UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA SOBRE CAMION MARCA FOTON FQR 4X2 DIESEL EURO 6 MODELO 2026, CON DOTACION Y ADECUACION SEGÚN RESOLUCION 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD.

VALOR COMERCIAL:
\$ 600.000.000 (IVA INCLUIDO)



NOTA: El anterior valor **INCLUYE** matricula (placa oficial), seguro Soat, y retenciones de ley. No incluyen estampillas.

Dirección: Calle 4 G # 81 A - 105 Loma de los Bernal, Teléfono: (4) 5874971, Celular: 3215481300

E-mail: gerencia@analyce.com.co / www.analyce.com.co

Medellín, Antioquia - Colombia

NIT: 901.447.512 - 7

Página 1 de 11



GARANTÍA VEHICULO:

La original otorgada por la marca en Colombia.

GARANTÍA ADECUACIÓN Y EQUIPOS:

Un (1) año contra defectos de fabricación.

FORMA DE PAGO:

50% de pago anticipado con la orden de compra o contrato, más pago adicional del 35% sobre informe de avance (ejecución), y saldo 15% contra entrega de la unidad médica.

TIEMPO DE ENTREGA:

Cuatro (04) meses contados a partir de la entrega de la orden de compra o contrato, previo pago del anticipo del 50% del valor total del contrato.

SITIO DE ENTREGA:

La unidad móvil se entregará en la ciudad de San Gil (Santander).

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la cotización.

Atentamente;

LUZ ANGELA LASSO CLAROS

C.C 55.070.799 de Garzón

Representante Legal – ANALYCE S.A.S



FICHA TECNICA FOTON FQR 4X2 DIESEL EURO 6 MODELO 2026

FQR 6.1 TON EURO 6



• Aplicaciones Frecuentes

Furgon



Estacas









Planchon



Volco desmontable



-  Motor Cummins 3,8 litros
-  Caja de cambios ZF 6S559
-  Alta capacidad de carga 6110 Kg
-  Barra estabilizadora trasera y delantera
-  Tanque de combustible y de frenos en aluminio
-  Aire acondicionado, vidrios eléctricos, bloqueo central y mandos en el timon



SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS



CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD



AIRBAGS



SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTE ISOFIX



FRENADO AUTÓNOMO DE EMERGENCIA



ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL

Dirección: Calle 4 G # 81 A - 105 Loma de los Bernal, Teléfono: (4) 5874971, Celular: 3215481300

E-mail: gerencia@analyce.com.co / www.analyce.com.co

Medellín, Antioquia - Colombia

NIT: 901.447.512 - 7



FQR 6.1 TON E6

Especificaciones Técnicas

Desempeño

Motor	Cummins F3.8EVI156
Alimentación	Diesel Turbo + Intercooler
Cilindraje	3800 cm ³
Potencia	156hp@2600rpm
Torque	540Nm@1100rpm
Caja de cambios	ZF 6S500
Relaciones caja de cambios	6,198/0,78
Velocidad máxima	101 km/h
Capacidad de arranque en pendiente	38%
Relación diferencial trasero	4,778
Dimensión de llanta	215/75R17,5

Pesos y Capacidades

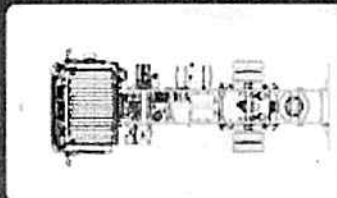
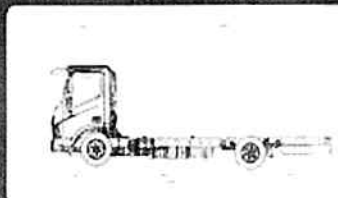
Peso Bruto Vehicular	9010 Kg
Capacidad de Carga	6110 Kg*
Tripulación	3 (2 pas. + Cond.)
Cap. eje delantero	3600 Kg
Cap. eje trasero	7000 Kg
Sistema eléctrico	24V
Long. Total	6920 mm
Dist. Entre ejes	3800 mm
Largo Carrozable	5,8 m
Volumen Carrozable	30,6 m ³ (**)
Volumen tanque comb.	47 Gal / 177 L (aprox.)
Volumen Tanque Urea	30 L

Equipamiento y Seguridad

Dirección	Asistida Hidráulica
Tipo de Transmisión	4x2 trasera
Tipo de frenos	Neumático + ABS
Barra Estabilizadora	Delantera y Trasera
Espesores Retrovisores	5 exteriores + interior
Freno de estacionamiento	Resorte Precargado
Barras anti-Intrusión	SI, laterales y posterior
Material tanque de combustible	Aluminio
Bloqueo Central	SI
Vidrios Eléctricos	SI, Con accionamiento desde la llave
Aire Acondicionado	SI, de fábrica

Exploradoras	SI
Radio	MP3+BT, 2 parlantes
Ctrl crucero	SI
Llm. Vel	No
Mandos en el timón	Ctrl crucero + Radio
Sensores de reversa	SI
Cámara de reversa	No
Puertos USB	3
Botón Inst. PTO	SI
Modos de manejo (Eficiente/Potencia)	SI
Cortavientos	SI

Dimensiones generales



ES MÁS QUE SÓLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.

* Capacidad de carga bruta, no incluye carrocería ni tripulación.

** De acuerdo a dimensiones máximas carrozables.

El nombre FOTON FQR Cummins 6,1 TON. hace referencia al BJ1088VEJEA-F3

Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.

Para ampliar información de este vehículo visita www.foton.com.co

Si quieres cotizar este vehículo chatea con nosotros:  333 843 8271.



CARROCERIA DISEÑO GENERAL

La UNIDAD tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS ofrecido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina.

El vehículo constara de las siguientes áreas:

Compartimiento del conductor

Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:

- Un (1) Consultorio Odontológico
- Un (1) Consultorio Medico

ESTRUCTURA FURGON

Puentes en U calibre 3/16, paraleles y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35.

La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo: Mínimo 5.8 metros.
- Ancho: Mínimo 2.1 metros.
- Alto: Mínimo 2.0 metros.

PARACHOQUES

Será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR

La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado del furgón.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR



Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex. Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

PISO

El piso construido en material metálico estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta de 15 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

AISLAMIENTO

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de Polietileno con laminado.

RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque.

BODEGAS Y HABITACULO:

- Bodega para albergar el compresor con chapa y seguro.
- Bodega para albergar equipo de carretera e insumos con chapa y seguro.
- Bodega para generador eléctrico, con aislante termo acústico y sistema de ventilación eléctrica para evacuación de gases, chapa y seguro.
- Acceso para llenado de tanque de agua potable.
- Acceso para purga del sistema de motobomba
- Acceso para abastecimiento de combustible

VENTANAS

La Unidad contara con una (1) ventana con vidrios fijos de seguridad con visibilidad de adentro hacia afuera y una (1) ventana de corredera que serán ubicadas en los costados de la carrocería así:

- Ventanas en el consultorio médico.
- Ventanas en el consultorio odontológico.

Todas las ventanas de la carrocería serán fabricadas con vidrios de seguridad tipo automotriz.

PUERTAS



La Unidad será dotada con una puerta de dos naves y **SISTEMA ELECTROHIDRÁULICO ELEVADOR** para personas de movilidad reducida con plataforma y escalerillas. Será fabricada con chapas y bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Tendrá medidas de 1.80 metros de altura y 1.10 metros de ancho para facilitar la entrada de equipos.

EXTRACTOR DE AIRE

- Un (1) extractor de aire ubicado en la pared en cada consultorio.

SISTEMA ELECTRICO

TABLERO DE CONTROL:

Este será instalado en el interior de la carrocería parte delantera superior, con sus Breaker de Seguridad, sistema de encendido y apagado de la planta, luces y bombillos sensores de advertencia.

- Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie.
- Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en cada Consultorio.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en cada consultorio.
- Cuatro (4) Lámparas LED redondas de 20 vatios cada una empotradas en el techo, a 110 voltios ubicadas en el techo de cada consultorio.
- Dos (2) regletas led interiores a 12 voltios ubicadas en cada Consultorio.
- Ocho (8) Lámparas faldón ubicadas en los laterales derecho e izquierdo.
- Dos (2) Juegos de stop Triples traseros con luz de parada, direccional y reversa.
- Dos (2) Lámparas Stop auxiliares ubicadas en la parte superior trasera.
- Una (1) Lámpara luz placa trasera.
- Un (1) Pito de Reversa Instalado en la parte Trasera del Furgón.
- Una (1) cámara de reversa con sensor.
- Una (1) Extensión eléctrica de 20 metros con los extremos debidamente apantallados para la Red Urbana.
- Dos (2) reflectores LED ubicadas en el lateral exterior superior derecho para iluminación del área.
- Una (1) Barra de luces LED de color blanca instalada en la capota de la cabina de conducción.
- Un (1) Equipo de alta voz con corneta y su respectivo cableado para sistema de perifoneo, el cual es operado desde la cabina de conducción.
- Luces exteriores e interiores reglamentarias según normas del Ministerio de Transporte
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V
- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
- Todo el equipo eléctrico del vehículo funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.



- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

PLANTA ELECTRICA

Generador eléctrico a gasolina y/o Diesel de mínimo 7.0 kva. (sirve como respaldo en situación de corte en el suministro eléctrico de la red urbana)

AIRE ACONDICIONADO

- Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo mini Split de mínimo 10.000 BTU/HR instalado en cada consultorio, con sus respectivos manuales para operación.

PINTURA

- Pintura interior y exterior de la unidad con esmalte poliuretano color blanco.

DISTRIBUCION INTERIOR

CONSULTORIO ODONTOLOGICO:

UNIDAD ODONTOLOGICA eléctrica, compuesta de:

- Silla panto gráfica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua para control del descenso permitiendo variar su velocidad, resistente a la vibración, con anclaje al piso.
- Modulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente. (Incluye pieza de baja, pieza de alta, micromotor y contrángulo).
- Bandeja metálica porta instrumentos.
- Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).
- Una (1) Butaca odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo
- Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite con tanque para almacenamiento.
- Un (1) Recipiente con Agua para uso de la silla
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Un (1) Juego básico que se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
- Dos (2) Jeringas carpula



- Un (1) Juego de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (2 bruñidores de bola, 2 bruñidores de orqueta y 2 bruñidores de pera de diferentes tamaños) cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.
- Dos (2) Portabandas
- Dos (2) Porta amalgama.
- Dos (2) Aplicadores de dycal.
- Un (1) Juego de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
- Un (1) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de lukas.
- Un (1) Juegos de curetas N° 3 / 4 – 11 / 12 – 7/8
- Un (1) Amalgador de mezcla
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafa de protección uv para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Un (1) Autoclave
- Un (1) cavitron o scaler ultrasónico + kit de 5 puntas compatibles
- Un (1) Negatoscopio
- Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
- Un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.
- Un (1) Mueble tipo escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) **LAVAMANOS** empotrado con cubierta de acero inoxidable norma 304-2B con su respectivo grifo y accesorios para lavado del instrumental
- Una (1) Jabonera
- Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.
- Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros

CONSULTORIO MEDICO - GINECOLÓGICO:

- Una (1) Camilla de atención médica y ginecológica de altura fija con organizadores, colchoneta color negro y escalerilla de dos pasos.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Adulto.
- Un (1) Fonendoscopio adulto.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Pediátrico.
- Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
- Un (1) termómetro digital
- Un (1) pulsioxímetro
- Un (1) glucómetro
- Un (1) infantometro
- Un (1) doppler fetal
- Un (1) Tallímetro.
- Un (1) metro
- Una (1) Balanza Mecánica para bebe
- Una (1) Balanza para adulto
- Una (1) Carta Snell



- Una (1) Linterna para exploración
- Un (1) Equipo de Órganos de los Sentidos.
- Un (1) Martillo de reflejos
- Una (1) Lámpara cromada "Cuello de Ganso"
- Una (1) Compresa
- Una (1) Almohada
- Una (1) Sabana para camilla.
- Una (1) Bata para usuario.
- Una (1) Caja Guantes talla M.
- Un (1) Especulo desechable sin escobillo ni lamina
- Un (1) Paquete Bolsas para desechos. Color rojo.
- Una (1) Torundas de algodón pequeñas
- Dos (2) Agujas hipodérmicas.
- Una (1) Pinza corazón.
- Un (1) Colector de orina.
- Una (1) Cubeta en acero inoxidable
- Una (1) Solución desinfectante

ESCRITORIO Y GABINETES

En el consultorio médico se instalará un escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.

BAÑO TIPO AVION

En el consultorio médico se adecuará un baño (inodoro) tipo avión, con ducha tipo teléfono, lavamanos, espejo, dispensador de toallas, jabonera y caneca. El baño contara con su puerta, seguro y chapa, una lampara de luz led blanca, y un toma corriente doble.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable, con tubería en PVC, ubicado en la parte inferior del vehículo con capacidad aproximada de 75 Litros con sistema de rompeolas, manguera de 12mt tipo jardín, para llenado de tanque desde un grifo convencional en la parte trasera, dotado de bomba eléctrica para dar presión al sistema de ½ pulgadas, con corriente a 110 v termostato automático para encendido y apagado de la misma para impulsar el agua a la silla odontológica y lavamanos de los consultorios.

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:

Tanque para almacenamiento de aguas residuales fabricado en acero inoxidable con sistema de rompeolas, con tubería en PVC para descargue de desechos por medio de una llave tipo bola con su respectiva trampa ubicado en el lateral izquierdo parte trasera.

DOTACION ATENCION AL USUARIO

Dirección: Calle 4 G # 81 A - 105 Loma de los Bernal, Teléfono: (4) 5874971, Celular: 3215481300

E-mail: gerencia@analyce.com.co / www.analyce.com.co

Medellin, Antioquia - Colombia

NIT: 901.447.512 - 7



- Una (1) Carpa Enrollable fabricadas en lona con dos (2) brazos extensibles y sistema de manivela y enrollado manual, instalado en el lateral derecho con sus respectivos soportes al techo
- Cinco (5) Sillas plásticas para el área de capacitación ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Una (1) Mesa plásticas para el área de orientación y área de atención al usuario ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Dos (2) sillas secretariales con rodachines (una para cada consultorio)

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA consistente en:

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Dos (2) Chalecos fluorescentes
- Dos (2) Extintores para incendios multipropósito de 20 Libras.
- Un (1) Gato hidráulico de 6 toneladas.
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave peston 3 cms de apertura
- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca patecabra
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas

Hasta aquí nuestro documento....

Soacha Cundinamarca, 9 de Marzo de 2026

Señores:

E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
Dr. Horbes Branling Buitrago Mateus – Gerente
San Gil, Santander

ASUNTO: COTIZACION UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA 4X2 DIESEL MODELO 2026

Cordial Saludo;

INDUSTRIAS CARROCERIAS EL SOL S.A.S, tiene el gusto de presentar la siguiente cotización del asunto:

DESCRIPCION	PRECIO COMERCIAL
<p>UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA SOBRE CAMION MARCA FOTON FQR 4X2 DIESEL EURO 6 MODELO 2026, CON DOTACION Y ADECUACION SEGÚN RESOLUCION 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD</p> 	<p>UNIDAD UMO</p> <p>\$ 605.000.000 (iva incluido)</p>

NOTA: El anterior valor **INCLUYE** matricula (placa oficial), seguro Soat, y retenciones de ley. No incluyen estampillas.

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca



Garantía del vehículo:

La original otorgada por la marca en Colombia.

Garantía adecuación y equipos:

Un (1) año contra defectos de fabricación.

Forma de pago:

50% de pago anticipado con la orden de compra o contrato, más pago adicional del 35% sobre informe de avance (ejecución), y saldo 15% contra entrega de la unidad médica.

Tiempo de entrega:

Cuatro (4) meses contados a partir de la entrega de la orden de compra o contrato, previo pago del anticipo del 50% del valor total del contrato.

Sitio de entrega:

La unidad móvil se entregará en la ciudad de San Gil, Santander.

Validez de la Oferta:

Noventa (90) días calendario.

Atentamente,

CRISTIAN GERARDO PEREZ VEGA
C.C 8.163.298 de Envigado, Antioquia
Representante Legal

FICHA TECNICA FOTON FQR 4X2 DIESEL EURO 6 MODELO 2026

FQR ^{Cummins} 6.1 TON
EURO 6



• **Aplicaciones Frecuentes**



- Motor Cummins 3,6 litros
- Caja de cambios ZF 6S650
- Alta capacidad de carga 6110 Kg
- Barra estabilizadora trasera y delantera
- Tanque de combustible y de frenos en aluminio
- Aire acondicionado, vidrios eléctricos, bloqueo central y mandos en el timon



Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca

FQR 6.1 TON E6

Especificaciones Técnicas

• Desempeño

Motor	Cummins F3.8EVI156
Alimentación	Diesel Turbo + Intercooler
Cilindraje	3800 cm ³
Potencia	156hp@2600rpm
Torque	540Nm@1100rpm
Caja de cambios	ZF 6S500
Relaciones caja de cambios	6,198/0,78
Velocidad máxima	101 km/h
Capacidad de arranque en pendiente	38%
Relación diferencial trasero	4,778
Dimensión de llanta	215/75R17.5

• Pesos y Capacidades

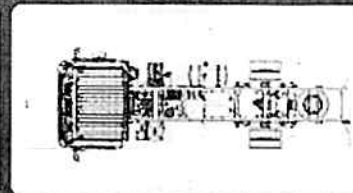
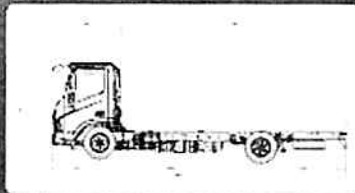
Peso Bruto Vehicular	9010 Kg
Capacidad de Carga	6110 Kg*
Tripulación	3 (2 pas. + Cond.)
Cap. eje delantero	3600 Kg
Cap. eje trasero	7000 Kg
Sistema eléctrico	24V
Long. Total	6920 mm
Dist. Entre ejes	3800 mm
Largo Carrozable	5,8 m
Volumen Carrozable	30,6 m ³ (**)
Volumen tanque comb.	47 Gal / 177 L (aprox.)
Volumen Tanque Urea	30 L

• Equipamiento y Seguridad

Dirección	Asistida Hidráulica
Tipo de Transmisión	4x2 trasera
Tipo de frenos	Neumático + ABS
Barra Estabilizadora	Delantera y Trasera
Espejos Retrovisores	5 exteriores + interior
Freno de estacionamiento	Resorte Precargado
Barras anti-Intrusión	SI, laterales y posterior
Material tanque de combustible	Aluminio
Bloqueo Central	SI
Vidrios Eléctricos	SI, con accionamiento desde la llave
Aire Acondicionado	SI, de fábrica

Exploradoras	SI
Radio	MP3+BT, 2 parlantes
Ctrl crucero	SI
Lim. Vel	No
Mandos en el timón	Ctrl crucero + Radio
Sensores de reversa	SI
Cámara de reversa	No
Puertos USB	3
Botón inst. PTO	SI
Modos de manejo (Eficiente/Potencia)	SI
Cortavientos	SI

• Dimensiones generales



ES MÁS QUE SÓLO ACEITE
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.



* Capacidad de carga bruta, no incluye carrocería ni tripulación.

** De acuerdo a dimensiones máximas carrozables.

El nombre FOTON FQR Cummins 6,1 TON, hace referencia al BJ1088VEJEA-F3.

Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.

Para ampliar información de este vehículo visita www.foton.com.co

Si quiere cotizar este vehículo chatee con nosotros:  333 843 8271.



CARROCERIA DISEÑO GENERAL

La UNIDAD tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS ofrecido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina.

El vehículo constara de las siguientes áreas:

Compartimiento del conductor

Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:

- Un (1) Consultorio Odontológico
- Un (1) Consultorio Medico

ESTRUCTURA FURGON

Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35.

La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo: Mínimo 5.8 metros.
- Ancho: Mínimo 2.1 metros.
- Alto: Mínimo 2.0 metros.

PARACHOQUES

Será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR

La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado del furgón.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca



Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex. Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

PISO

El piso construido en material metálico estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta de 15 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

AISLAMIENTO

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de Polietileno con laminado.

RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque.

BODEGAS Y HABITACULO:

- Bodega para albergar el compresor con chapa y seguro.
- Bodega para albergar equipo de carretera e insumos con chapa y seguro.
- Bodega para generador eléctrico, con aislante termo acústico y sistema de ventilación eléctrica para evacuación de gases, chapa y seguro.
- Acceso para llenado de tanque de agua potable.
- Acceso para purga del sistema de motobomba
- Acceso para abastecimiento de combustible

VENTANAS

La Unidad contará con una (1) ventana con vidrios fijos de seguridad con visibilidad de adentro hacia afuera y una (1) ventana de corredera que serán ubicadas en los costados de la carrocería así:

- Ventanas en el consultorio médico.
- Ventanas en el consultorio odontológico.

Todas las ventanas de la carrocería serán fabricadas con vidrios de seguridad tipo automotriz.

PUERTAS

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca



La Unidad será dotada con una puerta de dos naves y **SISTEMA ELECTROHIDRÁULICO ELEVADOR** para personas de movilidad reducida con plataforma y escalerillas. Será fabricada con chapas y bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Tendrá medidas de 1.80 metros de altura y 1.10 metros de ancho para facilitar la entrada de equipos.

EXTRACTOR DE AIRE

- Un (1) extractor de aire ubicado en la pared en cada consultorio.

SISTEMA ELECTRICO

TABLERO DE CONTROL:

Este será instalado en el interior de la carrocería parte delantera superior, con sus Breaker de Seguridad, sistema de encendido y apagado de la planta, luces y bombillos sensores de advertencia.

- Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie.
- Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en cada Consultorio.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en cada consultorio.
- Cuatro (4) Lámparas LED redondas de 20 vatios cada una empotradas en el techo, a 110 voltios ubicadas en el techo de cada consultorio.
- Dos (2) regletas led interiores a 12 voltios ubicadas en cada Consultorio.
- Ocho (8) Lámparas faldón ubicadas en los laterales derecho e izquierdo.
- Dos (2) Juegos de stop Triples traseros con luz de parada, direccional y reversa.
- Dos (2) Lámparas Stop auxiliares ubicadas en la parte superior trasera.
- Una (1) Lámpara luz placa trasera.
- Un (1) Pito de Reversa Instalado en la parte Trasera del Furgón.
- Una (1) cámara de reversa con sensor.
- Una (1) Extensión eléctrica de 20 metros con los extremos debidamente apantallados para la Red Urbana.
- Dos (2) reflectores LED ubicadas en el lateral exterior superior derecho para iluminación del área.
- Una (1) Barra de luces LED de color blanca instalada en la capota de la cabina de conducción.
- Un (1) Equipo de alta voz con corneta y su respectivo cableado para sistema de perifoneo, el cual es operado desde la cabina de conducción.
- Luces exteriores e interiores reglamentarias según normas del Ministerio de Transporte
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V
- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
- Todo el equipo eléctrico del vehículo funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca



- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

PLANTA ELECTRICA

Generador eléctrico a gasolina y/o Diesel de mínimo 7.0 kva. (sirve como respaldo en situación de corte en el suministro eléctrico de la red urbana)

AIRE ACONDICIONADO

- Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo mini Split de mínimo 10.000 BTU/HR instalado en cada consultorio, con sus respectivos manuales para operación.

PINTURA

- Pintura interior y exterior de la unidad con esmalte poliuretano color blanco.

DISTRIBUCION INTERIOR

CONSULTORIO ODONTOLOGICO:

UNIDAD ODONTOLOGICA eléctrica, compuesta de:

- Silla panto gráfica con pedal para acenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua para control del descenso permitiendo variar su velocidad, resistente a la vibración, con anclaje al piso.
- Modulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente. (Incluye pieza de baja, pieza de alta, micromotor y contrángulo).
- Bandeja metálica porta instrumentos.
- Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).
- Una (1) Butaca odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo
- Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite con tanque para almacenamiento.
- Un (1) Recipiente con Agua para uso de la silla
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Un (1) Juego básico que se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodonerías, cucharillas y excavadores.
- Dos (2) Jeringas carpula
- Un (1) Juego de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (2 bruñidores de bola, 2 bruñidores de orqueta y 2 bruñidores de pera de diferentes tamaños) cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca

- Dos (2) Portabandas
- Dos (2) Porta amalgama.
- Dos (2) Aplicadores de dycal.
- Un (1) Juego de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
- Un (1) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas.
- Un (1) Juegos de curetas Nº 3 / 4 – 11 / 12 – 7/8
- Un (1) Amalgador de mezcla
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafa de protección uv para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Un (1) Autoclave
- Un (1) cavitron o scaler ultrasónico + kit de 5 puntas compatibles
- Un (1) Negatoscopio
- Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
- Un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.
- Un (1) Mueble tipo escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) **LAVAMANOS** empotrado con cubierta de acero inoxidable norma 304-2B con su respectivo grifo y accesorios para lavado del instrumental
- Una (1) Jabonera
- Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.
- Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros

CONSULTORIO MEDICO - GINECOLÓGICO:

- Una (1) Camilla de atención médica y ginecológica de altura fija con organizadores, colchoneta color negro y escalerilla de dos pasos.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Adulto.
- Un (1) Fonendoscopio adulto.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete Pediátrico.
- Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
- Un (1) termómetro digital
- Un (1) pulsioxímetro
- Un (1) glucómetro
- Un (1) infantometro
- Un (1) doppler fetal
- Un (1) Tallímetro.
- Un (1) metro
- Una (1) Balanza Mecánica para bebe
- Una (1) Balanza para adulto
- Una (1) Carta Snell
- Una (1) Linterna para exploración



- Un (1) Equipo de Órganos de los Sentidos.
- Un (1) Martillo de reflejos
- Una (1) Lámpara cromada "Cuello de Ganso"
- Una (1) Compresa
- Una (1) Almohada
- Una (1) Sabana para camilla.
- Una (1) Bata para usuario.
- Una (1) Caja Guantes talla M.
- Un (1) Especulo desechable sin escobillo ni lamina
- Un (1) Paquete Bolsas para desechos. Color rojo.
- Una (1) Torundas de algodón pequeñas
- Dos (2) Aguja hipodérmicas.
- Una (1) Pinza corazón.
- Un (1) Colector de orina.
- Una (1) Cubeta en acero inoxidable
- Una (1) Solución desinfectante

ESCRITORIO Y GABINETES

En el consultorio médico se instalará un escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.

BAÑO TIPO AVION

En el consultorio médico se adecuará un baño (inodoro) tipo avión, con ducha tipo teléfono, lavamanos, espejo, dispensador de toallas, jabonera y caneca. El baño contara con su puerta, seguro y chapa, una lampara de luz led blanca, y un toma corriente doble.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable, con tubería en PVC, ubicado en la parte inferior del vehículo con capacidad aproximada de 75 Litros con sistema de rompeolas, manguera de 12mt tipo jardín, para llenado de tanque desde un grifo convencional en la parte trasera, dotado de bomba eléctrica para dar presión al sistema de ½ pulgadas, con corriente a 110 v termostato automático para encendido y apagado de la misma para impulsar el agua a la silla odontológica y lavamanos de los consultorios.

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:

Tanque para almacenamiento de aguas residuales fabricado en acero inoxidable con sistema de rompeolas, con tubería en PVC para descargue de desechos por medio de una llave tipo bola con su respectiva trampa ubicado en el lateral izquierdo parte trasera.

DOTACION ATENCION AL USUARIO

Carrera 4 # 55 – 32 / Zona Industrial Cazucá
Teléfono: (601) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / inducarsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca

- Una (1) Carpa Enrollable fabricadas en lona con dos (2) brazos extensibles y sistema de manivela y enrollado manual, instalado en el lateral derecho con sus respectivos soportes al techo
- Cinco (5) Sillas plásticas para el área de capacitación ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Una (1) Mesa plásticas para el área de orientación y área de atención al usuario ubicadas debajo de la carpa enrollable.
- Dos (2) sillas secretariales con rodachines (una para cada consultorio)

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA consistente en:

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Dos (2) Chalecos fluorescentes
- Dos (2) Extintores para incendios multipropósito de 20 Libras.
- Un (1) Gato hidráulico de 6 toneladas.
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave peston 3 cms de apertura
- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca patecabra
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas

Fin del documento...

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

Señores:
E.S.E Hospital Regional San Gil.

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar cotización para la realización de los trabajos descritos a continuación:

CHASIS Y CARROCERÍA DE UNIDAD MOVIL DE DOS (2) CONSULTORIOS MÉDICO Y ODONTOLÓGICO INSTALADA EN CHASIS MITSUBISHI FUSO 7.5L.

- 1. VEHÍCULO: MITSUBISHI FUSO 7.5L.**
- 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

CARROCERIA

- Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 16 debidamente soldada y tratada con protección anticorrosiva.
- Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y formaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en piso tapiz de tráfico pesado.
- Forro exterior e interior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 2,5 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remaches que ofrece superficies planas para fijar publicidad y de fácil aseo.
- Aislamiento de costados en lámina de poliestireno expandido de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.

ACCESO

- Dos (2) Puertas laterales derechas para el acceso a los consultorios, con su respectiva chapa con llave, manijas (Interior y Exterior) y una franja de cinta reflectiva de color rojo.
- Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios.
- Dos (2) Pasamanos desmontables en acero inoxidable para las escalerillas.
- Una (1) Plataforma elevadora para acceso a personas en silla de ruedas con winche, control y mecanismo abatible y de plegado.

VENTANAS Y VIDRIOS

- Dos (2) Ventanas ubicadas dos en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad, con vinilo frosted con chapeta y recibidor convenientemente distribuidos en el medio superior de cada consultorio.

- Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo frosted ubicado en parte posterior, convenientemente distribuido para una óptima iluminación.
- Dos (2) Vidrios fijos de seguridad con vinilo frosted ubicados en las puertas de acceso de cada consultorio.
- Dos (2) Dispositivos de martillo para fracturar vidrios, en caso de necesidad.

DIVISION

- Una (1) División piso-techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1-1/2" y forrada en su totalidad en fibra de vidrio con una puerta corrediza fabricada en tubería 3/4" y forrada en fibra de vidrio con chapa y llave a ambos lados.

BODEGAS Y TAPAS

- Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.
- Una (1) Bodega para albergar bomba de agua y easy press.
- Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en frescasa, malla y fibra de vidrio perforada. Compartimiento con extractores para su correcta ventilación.
- Una (1) bodega para albergar tanque de generador eléctrico con base y sistema de riel.
- Dos (2) Tapas para acceso a escalerillas retractiles.
- Una (1) Tapa para inspección de baterías.
- Una (1) Tapa para inspección de tanques de agua limpia y desechos.
- Una (1) Tapa para acceso a tanque de combustible del vehículo (sin chapa).

ILUMINACION

LUCES INTERIORES

- 6.1.1 Ocho (8) Lámparas de empotrar tipo LED ubicadas en el techo de los consultorios.
- 6.2.1 Cuatro (4) Lámparas tipo faldón ubicadas en los laterales.

LUCES EXTERIORES

- Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
- Dos (2) Lámparas tercer stop ubicadas en la parte trasera superior.
- Dos (2) exploradoras tipo LED en el lateral derecho exterior superior.
- Una (1) Lámpara luz placa.

SISTEMA ELECTRICO

- El sistema eléctrico es alimentado por un generador de 7.5 KW a gasolina autorregulado con tensión de salida a 120v, alargamiento de exosto hacia la parte trasera y soportes para minimizar la vibración. Alternativamente, el sistema eléctrico se puede alimentar a partir de la red urbana, por medio de un cable multiconductor conectado a una toma principal ubicado a un costado de la unidad.
- Un (1) tablero de control para la distribución de cargas del sistema, ubicado en el mueble de los cortavientos (consultorio odontológico) con todos los elementos rotulados.
- Tres (3) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio médico.
- Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio odontológico.
- Dos (2) Interruptores para encendido de las luces de los consultorios.

- Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie de 32A para conexión de red urbana.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en el lateral derecho.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en la bodega decompresor y de bomba.
- Un (1) Dispositivo de señalización óptica o barra de luces en la parte delantera y por encima de la capota.
- Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 120 de 15 metros de largo con los extremos debidamente adaptados (toma-clavija) para salida de tomas.
- Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 25 metros con los extremos debidamente adaptados (clavija-caimanes) para alimentación de red urbana.
- Un (1) Pito de reversa.

SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO

- Una (1) Bomba hidráulica y easy press de 110 voltios para impulsar el agua automáticamente para el pozuelo, silla odontológica y lavamanos.
- Un (1) Tanque para almacenamiento de agua limpia fabricado en acero inoxidable, concapacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel de nivel (vacío) y tampones de entrada y de salida.
- Un (1) Tanque para almacenamiento de aguas negras fabricado en fibra de vidrio con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel (lleno) y válvula manual de salida
- Una (1) Manguera tipo jardín para llenado de tanque de agua limpia desde un grifo convencional.
- Una (1) Manguera para descargue de agua residual.

EQUIPO DE CONVERSION

- Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela ubicada en el lateral derecho.
- Un (1) Equipo de alta voz compuesto dos (2) cornetas y un (1) amplificador con reproductor de memoria USB, AM, FM y micrófono (con base).
- Un (1) Radio MP3 con sus respectivos parlantes original de la cabina.
- Dos (2) Parlantes de empotrar ubicados en el techo de los consultorios conectados al radio MP3 de la cabina.
- Una (1) Mesa plástica desarmable.
- Cuatro (4) Sillas plásticas apilables.
- Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo minisplit instalada entre la división y una (1) unidad condensadora ubicada en la parte exterior trasera con base y caja de protección.

PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR

- Pintura interior y exterior acabado final, en poliuretano blanco Diglosser previa la aplicación de componente base anticorrosivo. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.
- Decoración exterior en pintura en poliuretano, adhesivo reflectivo, vinilo adhesivo ó impresión digital. La decoración incluye únicamente la marcación normativa.

AMOBLIAMIENTO DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

- Un (1) Mueble lateral con tres (3) cajones y dos (2) puertas abatibles con chapa y manija y una cubierta con dos (2) poceta empotrada en acero inoxidable con accesorios.
- Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
- Una (1) Jabonera
- Un (1) Dispensador de toallas de papel
- Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)
- Un (1) Guardián de seguridad.
- Un (1) Revistero

UNIDAD ODONTOLÓGICA

- Silla pantografica (semielectrica) con espaldar reclinable, con base de altura fija y tapizado en vinilo.
- Módulo de tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla.
Nota: No incluye pieza de baja, de alta, micro motor y contrangulo.
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)
- Lámpara de luz fría montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético de vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55wy fusible protector.
- Butaco odontológico neumático con espaldar, tapizado en vinilo tanto el espaldar como el sentadero, de altura variable.
- Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.

AMOBLIAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO

- Un (1) Escritorio con cajón tipo lapicera, chapa y manija.
- Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
- Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, con colchoneta y escalerilla.
- Una (1) Silla giratoria sin brazos
- Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio pintado en poliuretano con sus respectivos accesorios.
- Una (1) Jabonera.
- Un (1) Dispensador de toallas de papel.

- Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo).
- Un (1) Guardián de seguridad.
- Un (1) Revistero.

DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO

- Cinco (5) Aplicadores de dycal.
- Un (1) Autoclave
- Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad
- Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.
- Un (1) Espejo facial de mano.

- Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Tres (3) Curetas N° ¾.
- Tres (3) Curetas N° 11/12.
- Tres (3) Curetas N° 7/8.
- Diez (10) Cucharillas o excavadores.
- Diez (10) Espejos bucales.
- Diez (10) Exploradoras doble extremo.
- Diez (10) Pinzas algodonerías.
- Diez (10) Sondas periodontales.
- Diez (10) Jeringas carpula.
- Tres (3) Bruñidores de bola.
- Tres (3) Bruñidores de orqueta.
- Tres (3) Bruñidores de pera.
- Tres (3) Cleoide - discoide.
- Tres (3) Condensador de amalgama.
- Tres (3) Espátulas para cemento.
- Tres (3) Espátula de Ward.
- Tres (3) Fp3.
- Cuatro (4) Dentímetros.
- Cuatro (4) Condensadores.
- Cuatro (4) Espaciadores.
- Cuatro (4) Exploradores de conductos.
- Tres (3) Cureta de lukas.
- Tres (3) Elevadores angulados derechos.
- Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.
- Tres (3) Elevadores rectos
- Tres (3) Fórceps 69
- Tres (3) Fórceps 150
- Tres (3) Fórceps 151
- Tres (3) Porta agujas pequeños
- Una (1) Lámpara de fotocurado.
- Un (1) Negatoscopio
- Dos (2) Portabandas

DOTACION CONSULTORIO MEDICO

- Una (1) Balanza para bebe.
- Una (1) Báscula de piso para adulto.
- Una (1) Carta de Esned.
- Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual.
- Un (1) Fonendoscopio adulto.

- Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
- Una (1) Linterna para exploración.
- Un (1) Martillo de reflejos.
- Un (1) Tallímetro.
- Un (1) Resucitador adulto con mascara de no reinhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión aoxígeno.
- Un (1) Resucitador pediátrico con mascara de no re-inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
- Un (1) Tensiómetro de pared con un brazaete Pediátrico y Adulto.
- Un (1) Termómetro digital
- Un (1) oxímetro de pulso

- Un (1) Glucómetro
- Una (1) Cinta métrica
- Una (1) Pinza de Maguill.
- Una (1) Pinza de Disección con Garra.
- Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
- Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
- Una (1) Tijera "Mayo" Recta.

EQUIPO BASICO PARA CARRETERA

- Un (1) Alicata con mango aislado.
- Tres (3) Atornilladores de estría.
- Tres (3) Atornilladores de pala.
- Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
- Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.
- Dos (2) Conos para señalización de emergencia.
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
- Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.
- Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.
- Un (1) Juego de cable de iniciación.
- Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.
- Una (1) Linterna con pilas.
- Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
- Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
- Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
- Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
- Una (1) Tijera de material o cortatodo.

NOTA: se fabrica bajo la resolución 3100 de 2019.

VALOR X UNID: \$ 590.000.000 IVA INCLUIDO.

TIEMPO DE ENTREGA: 55-60 días hábiles a partir de la orden de compra y anticipo del 50%.

GARANTIA: (12) meses por posibles defectos de fabricación, incluye 4 mantenimientos preventivos.

FORMA DE PAGO: 50% anticipo y 50% contra entrega.

SERVICIO POS VENTA

AUTO PARTES pone a su disposición sus 3 sedes relacionadas a continuación para atender mantenimientos preventivos y correctivos por el laso de tiempo de 12 meses:

1. **NEIVA:** Calle 11Sur No. 5-90 Zona Industrial Tels. 8632867 -3107716908-3172878520.
2. **BARRANQUILLA:** Cra 15 Sur No 78-30 Bodega 5 Tels. 3204765638.
3. **BOGOTA:** Cra 63 18 A - 80 puente Aranda Tels. (091) 7446626 – 3102193375.

Cordialmente,

Lina Bonilla Perdomo

Lina Bonilla Perdomo

Gerente

Autopartes Carrocerías Súper S.A.S

Cel. 3177000889 3107716908

calidad@carroceriassuper.com

ANEXO FOTOGRAFIAS



Cra 63 18 A - 80 puente Aranda
Correo Electrónico: autopartesycarroceriassas@gmail.com
Cel: 3107716908
Bogotá D.C.



Cali, de 13 de enero de 2026

Hospital Regional San Gil
NIT: 900.066.347-9
Santander

En atención a su amable solicitud, presentamos nuestra cotización para la realización de los siguientes trabajos:

CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL TERRESTRE DE SALUD CONSTA DOS CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO INSTALADA FOTÓN 6.1 4X2 DIESEL 2026.

➤ **CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERIA:**

- ✓ Estructura del techo y laterales antivuelco de alta resistencia en tubería cuadrada de 1 ½ Coll Rolled calibre 18, tratado con protección anticorrosiva, todas sus uniones con soldadura MIG 0.35
- ✓ Piso: sus transversales fabricadas en perfil en "C", con cubierta en lámina galvanizada calibre 18 con recubrimiento en su totalidad en lamina formaleta de 15 mm resistente a la humedad e inmunizada, forrada en tapiz cónsul de tráfico pesado y alta resistencia retardante al fuego, con uniones en soldadura en PVC resistente a desinfectantes y detergentes habituales, de esta manera obtenemos una superficie resistente, hermética y duradera, con un realce sobre todas las paredes de mínimo 10 cms con un sistema en forma de curva evitando bordes rectos en los que se facilitan la limpieza y evita la acumulación de basuras.

ágina 1 de 10

Email enfacol@hotmail.com
Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298
Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28
Santiago de Cali – Valle del Cauca

NOTA:

**ESTA CARROCERIA SERA ASEGURADA POR MEDIO DE BANDA DE CAUCHO
CON SUS
RESPECTIVOS SOPORTES ATORNILLADOS AL CHASIS**

- ✓ Forros exteriores en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 3 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remachadas, son pegadas con SIKA FLEX que ofrece superficies planas para fijar publicidad, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, ya que se pueden reconstruir fácilmente en caso de daño.
- ✓ Aislamiento en Icopor de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano que también complementa la atención superficial del forro en fibra de vidrio.
- ✓ Forros interiores en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 3 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remachadas, son pegadas con SIKA FLEX que ofrece superficies planas y lisas de fácil aseo, con un bajo mantenimiento ya que se pueden reconstruir fácilmente en caso de daño.

➤ **FRENTE**

- ✓ Estructura de frente y trasero en tubería cuadrada de 1 ½ Coll Rolled calibre 16 tratado con protección anticorrosiva.
- ✓ Casco delantero en fibra con sus respectivo bomper y persiana.
- ✓ Casco trasero con vidrio fijo y bomper

➤ **PUERTAS**

- ✓ Dos (2) puertas para acceso y descenso del conductor y acompañante con vidrios corredizos de seguridad incoloros tipo automotriz, chapa, manijas (Interior y Exterior) y llave maestra.
- ✓ Dos (2) Puertas laterales para el acceso y descenso a los consultorios de la unidad, con escaleras con su respectiva chapa, manija (interior, exterior),

Página 2 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



Nit:900.794.176-9

seguro con llave y vidrios templados de seguridad polarizados en cada una de las puertas para mayor privacidad en el área de trabajo.

✓ Ascensor para ingreso de pacientes y personal medico

➤ **DISTRIBUCION DE VENTANAS**

- ✓ Un (1) Vidrio fijo de seguridad polarizado, con empaque de caucho en el casco trasero parte superior.
- ✓ Ventanas laterales con vidrios fijos de seguridad pegados con sika, polarizadas de acuerdo a la Norma **NTC 1467 de Icontec**.

➤ **SILLETERIA**

- ✓ Una (1) Silla corrediza con espaldar reclinable para el Conductor con espuma preformada de alta densidad, forrada en hule a dos tonos, de diseño ergonómico, equipada con espaldar reclinable, cinturón de seguridad de dos puntos, cabecera y corredera
- ✓ Una (1) Silla corrediza con espaldar reclinable para el Acompañante, fija, fabricada con espuma preformada de alta densidad, forrada en hule a dos tonos, con cinturón de seguridad de dos puntos y cabecera.

➤ **ACCESORIOS**

- ✓ Manijas Exteriores
- ✓ Manijas Interiores
- ✓ Espejos Retrovisores exteriores aerodinámicos.
- ✓ Espejo Retrovisor Interior
- ✓ Dos (2) Tapasoles (parasoles)
- ✓ Motor Limpia brisas de dos velocidades con plumillas y con sus respectivas mionas.
- ✓ Tapa motor fabricado en fibra de vidrio inyectada con revestimiento en poliuretano.
- ✓ Instalación eléctrica a 12 voltios con sus respectivos swiche.

ágina 3 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca

➤ **BODEGAS**

Lateral Derecho

- ✓ Una (1) Para albergar compresor odontológico, con su respectiva puerta con chapa y seguro con llave maestra.
- ✓ Una (1) Tapa para descargue de desechos.
- ✓ Una (1) Tapa para tanque de combustible.

Lateral izquierdo

- ✓ Una (1) Para albergar Batería con su respectiva puerta con chapa y seguro con llave maestra.
- ✓ Una (1) Para albergar generador eléctrico, con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en lana mineral con soportes individuales para aseguramiento de la planta, soportes en "U" y de caucho para evitar vibración, puerta con chapa y seguro con llave maestra.
- ✓ Una (1) Para albergar insumos de campaña (Medicamentos) y equipo de carretera.

➤ **SISTEMA ELECTRICO**

TABLERO DE CONTROL:

Este será instalado en el interior de la carrocería parte delantera superior, con sus Breaker de Seguridad, sistema de encendido y apagado de la planta, luces y bombillos sensores de advertencia.

- ✓ Un (1) Tomacorriente exterior de media vuelta tipo intemperie ubicado en la parte delantera en el costado izquierdo
- ✓ Tres (3) Interruptores a 110V ubicados en los consultorios y laboratorio.
- ✓ Cuatro (4) Lámparas fluorescentes redondas de 20 vatios cada una empotradas en el techo, a 110 voltios ubicadas en el techo de los consultorios y laboratorio.
- ✓ Tres (3) Lámparas interiores a 12 voltios ubicadas en Consultorios.
- ✓ Ocho (8) Lámparas faldón ubicadas en los laterales derecho e izquierdo.



Nit:900.794.176-9

- ✓ Dos (2) Juegos de stop Triples traseros con luz de parada, direccional y reversa.
- ✓ Dos (2) Lámparas Stop auxiliares ubicadas en la parte superior trasera.
- ✓ Una (1) Lámpara luz placa.
- ✓ Un (1) Pito de Reversa Instalado en la parte Trasera del Furgón.
- ✓ Una (1) Extensión eléctrica de 4x10 por 30 metros con los extremos debidamente apantallados para la Red Urbana.
- ✓ Una (1) Extensión eléctrica de 2x14 a 110v x 30 metros con los extremos debidamente adaptados.
- ✓ Seis (6) Lámparas tipo Tortuga ubicadas en los laterales exterior superior para iluminación de las áreas.
- ✓ Alimentado por un generador eléctrico a gasolina de 6.5 Kilovatios silencioso autorregulado.
- ✓ Una (1) Unidad de aire acondicionado de 15.000 BTU/HR instalado sobre el techo central para los dos (2) consultorios, con control remoto y sus respectivos manuales para operación en idioma Español.
- ✓ Un (1) Equipo de alta voz con dos cornetas y su respectivo cableado para sistema de perifoneo con reproductor de música USB Y SD con base, micrófono entrada auxiliar de Reproductor de radio AM / FM CD, mp3 y IPod y dos entradas para micrófono, el cual es operado desde la cabina de conducción.

➤ **PINTURA**

- ✓ Pintura interior y exterior de la unidad con esmalte poliuretano color blanco, con diseño entregado por la Entidad.

⚡ **DISTRIBUCION INTERIOR**

➤ **CONSULTORIO ODONTOLOGICO:**

SILLON -UNIDAD ODONTOLOGICA eléctrica, compuesta de:

- ✓ Silla panto gráfica con pedal para acenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua localizada en el espaldar para

ágina 5 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



Nit:900.794.176-9

- control del descenso permitiendo variar su velocidad, resistente a la vibración, con anclaje al piso.
- ✓ Modulo, tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente. (No incluye pieza de baja, pieza de alta, micromotor ni contrangulo)
 - ✓ Bandeja metálica porta instrumentos.
 - ✓ Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector
 - ✓ Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).
 - ✓ Una (1) Butaca odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo
 - ✓ Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite con tanque para almacenamiento instalado en el lateral izquierdo parte trasera
 - ✓ Un (1) Recipiente con Agua para uso de la silla
 - ✓ Un (1) Espejo facial de mano.
 - ✓ Dos (2) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
 - ✓ Dos (2) Jeringas carpula
 - ✓ Tres (3) Juegos de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (cuatro bruñidores de bola, tres bruñidores de orqueta y 3 bruñidores de pera de diferentes tamaños) cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.
 - ✓ Dos (2) Portabandas
 - ✓ Dos (2) Porta amalgama.
 - ✓ Cinco (5) Aplicadores de dycal.
 - ✓ Cuatro (4) Juegos de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
 - ✓ Tres (3) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 154, porta agujas pequeños, cureta de lukas.
 - ✓ Cuatro (4) Juegos de curetas N° 3 / 4 – 11 / 12 – 7/8

Página 6 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



Nit:900.794.176-9

- ✓ Un (1) Amalgador de mezcla
- ✓ Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- ✓ Un (1) Autoclave
- ✓ Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
- ✓ Una (1) Caja de guantes de latex
- ✓ Una (1) Caja de tapabocas
- ✓ Un (1) Gabinete fabricado en MDF forrado en formica lisa con cinco (5) gavetas para albergar instrumental
- ✓ Un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.
- ✓ Seis (6) Lámparas Interiores – Relacionadas en el Sistema Eléctrico.
- ✓ Cuatro (4) Tomas Eléctricas de 110v – Relacionadas en el Sistema Eléctrico.
- ✓ Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.
- ✓ Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros

➤ **CONSULTORIO MEDICO:**

- ✓ Una (1) Camilla de atención medica de altura fija con organizadores, colchoneta color negro y escalerilla
- ✓ Un (1) Tensiómetro con brazalete Adulto.
- ✓ Un (1) Fonendoscopio adulto.
- ✓ Un (1) Tensiómetro con brazalete Pediátrico.
- ✓ Un (1) Fonendoscopio
- ✓ Un (1) Tallimetro.
- ✓ Un (1) metro
- ✓ Una (1) Balanza para adulto
- ✓ Una (1) Carta Snell
- ✓ Una (1) Linterna para exploración
- ✓ Un (1) Equipo de Órganos de los Sentidos.
- ✓ Un (1) Martillo de reflejos
- ✓ Una (1) Lámpara cromada "Cuello de Ganso"

ágina 7 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



Nit:900.794.176-9

- ✓ Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.
- ✓ Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros

➤ **SISTEMA DE AGUA POTABLE:**

Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en Fibra de Vidrio, con tubería en PVC, ubicado en la parte inferior del vehículo con capacidad aproximada de 25 galones con sistema de rompeolas, manguera de 12mt tipo jardín, para llenado de tanque desde un grifo convencional en la parte trasera, dotado de bomba eléctrica para dar presión al sistema de ½ pulgadas, con corriente a 110 v termostato automático para encendido y apagado de la misma para impulsar el agua a la silla odontológica y lavamanos de los tres consultorios.

➤ **SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:**

- Tanque para almacenamiento de aguas residuales fabricado en Fibra Vidrio con sistema de rompeolas, con tubería en PVC para descargue de desechos por medio de una llave tipo bola con su respectiva trampa ubicado en el lateral izquierdo parte trasera.

➤ **EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA consistente en:**

- ✓ Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- ✓ Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- ✓ Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- ✓ Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad
- ✓ Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- ✓ Dos (2) Chalecos fluorescentes
- ✓ Dos (2) Extintores para incendios multipropósito de 20 Libras.
- ✓ Un (1) Gato hidráulico de 6 toneladas.
- ✓ Un (1) Juego de cable de iniciación

Página 8 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



Nit:900.794.176-9

- ✓ Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- ✓ Una (1) Llave peston 3 cms de apertura
- ✓ Una (1) Linterna con pilas
- ✓ Una (1) Palanca patecabra
- ✓ Dos (2) Tacos para boqueo de llantas

BAÑO

- •Diseñado 100% en fibra de vidrio de alta resistencia
- •Lavamanos empotrado con grifo y sensores para vaciado de agua
- •Espejo de 20 * 50 cm aproximadamente
- •Ganchos para colgar ropa o elementos de mano
- •Luz interior LED
- •Señalización especial para el espacio

NOTA: EL VALOR DE ESTA COTIZACION NO INCLUYE:

- ✓ **GASTOS DE MATRICULA Y SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)**
- ✓ **INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN**
- ✓ **IMPUESTOS MUNICIPALES**

EL PRECIO DE ESTA COTIZACION ESTA SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA FOTÓN 6.0 4X2 DIESEL 2026.	1	\$ 603.100.000	\$ 603.100.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$ 603`100.000

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO

- 50% del valor Cotizado al aprobar la cotización y entrega orden de compra

ágina 9 de 10

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca



- 50% o saldo restante al momento de entregada la lancha

TIEMPOS DE ENTREGA

- El tiempo estimado para la entrega es de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del contrato y desembolso del primer pago.

SITIO DE ENTREGA

- A convenir


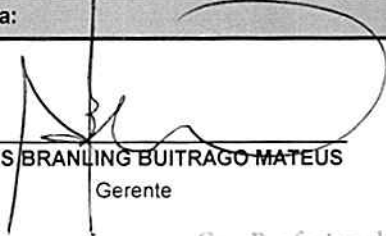

VALIDES DE LA OFERTA

30 días calendario. / La presente está sujeta a cambios sin previo aviso.

Esperamos que nuestra propuesta económica sea de su interés, quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente;


ADRIANA ANGELICA MEJIA
Representante Legal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 3 Fecha: 4/07/2023 Página: 1 de 1
FECHA:	24 DE ABRIL DE 2026	SCDP N° 407
DIRIGIDO A:	PRESUPUESTO	
VALOR:	\$ 544.666.666,00	
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.003.07.03	
RUBRO PRESUPUESTAL:	Equipo de transporte / Resolución No 00001404 del 07 de Julio de 2025	
ÁREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Área que solicita:		
 HORBES BRANLING BUITRAGO MATEÚS Gerente	 KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS Subdirectora Administrativa y Financiera	
Con Profesionalismo y Tecnología en Salud, Marcamos la Diferencia Carrera 5 N°. 9 - 102 Conmutador: (7) 724 3556 / 7 / 8 www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia		



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00407

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.01.01.003.07.03	Código rápido: 260091
Fondo / Fte de Financiación	: APN APORTES NACIONALES	
2	: Gastos	
2.3	: GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	: Activos fijos	
2.3.2.01.01.003	: Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.07	: Equipo de transporte	
2.3.2.01.01.003.07.03	: Equipo de Transporte / Resolución No. 00001404 del 07 de Julio de 2025	
Valor CDP	: \$ 544,666,666.00	
Saldo antes del CDP	: \$ 544,666,666.00	Nuevo saldo :\$ 0.00


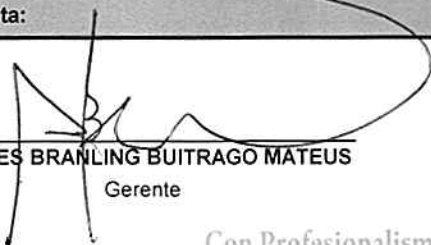

Para : ADQUISICION Y DOTACION DE UNA UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Por la suma de : QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS***** SESENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$544,666,666.00)*****

Dado en el día Abril 24 de 2026

Elaboró:  LYDA


Subdirector Administrativo y Financiero

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Versión: 3 Fecha: 4/07/2023 Página: 1 de 1	
FECHA:	24 DE ABRIL DE 2026	SCDP N°	408	
DIRIGIDO A:	PRESUPUESTO			
VALOR:	\$ 72.504.762,00			
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL			
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.003.07.01			
RUBRO PRESUPUESTAL:	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			
ÁREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Área que solicita:				
 HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente		 KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS Subdirectora Administrativa y Financiera		
Con Profesionalismo y Tecnología en Salud, Marcamos la Diferencia Carrera 5 N°. 9 - 102 Conmutador: (7) 724 3556 / 7 / 8 www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia				



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00408

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.01.01.003.07.01	Código rápido: 260101
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.3	: GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	: Activos fijos	
2.3.2.01.01.003	: Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.07	: Equipo de transporte	
2.3.2.01.01.003.07.01	: Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
Valor CDP	:\$ 72,504,762.00	
Saldo antes del CDP	:\$ 1,442,141,666.00	Nuevo saldo :\$ 1,369,636,904.00


Para : ADQUISICION Y DOTACION DE UNA UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Por la suma de : SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS*****
m/cte. (\$72,504,762.00)*****

Dado en el día Abril 24 de 2026

Elaboró:  LYDA


Subdirector Administrativo y Financiero

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 1 de 14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA “ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.”

San Gil, abril de Dos Mil Veintiséis (2026)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en su compromiso por evolucionar hacia un modelo de salud predictivo y preventivo, ha identificado una brecha crítica en la atención de salud oral para la población rural dispersa. Actualmente, la entidad no cuenta con una Unidad Móvil Odontológica (UMO), lo que limita la prestación de servicios exclusivamente a la infraestructura física de la sede hospitalaria. Esta carencia obliga a los usuarios de las zonas más alejadas a incurrir en costos de desplazamiento y tiempos de espera prolongados, generando barreras de acceso que derivan en un deterioro de los indicadores de salud pública dental en la provincia de Guantán.

La adquisición de este vehículo especializado por primera vez en la historia de la institución representa un hito en la transformación del servicio. No se trata de reemplazar un equipo existente, sino de crear una modalidad de prestación de servicios extramural inexistente hasta la fecha. Esta nueva capacidad permitirá que el hospital se desplace hacia el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y justicia social en salud. La unidad funcionará como un consultorio clínico móvil de alta tecnología, diseñado para realizar consultas médicas y procedimientos de odontología general, profilaxis y prevención directamente a los centros poblados y escuelas rurales.

Desde el marco normativo, la implementación de este nuevo servicio se rige estrictamente por la Resolución 3100 de 2019. Al ser un servicio nuevo, la E.S.E. debe garantizar que la infraestructura móvil cumpla desde su origen con los estándares de habilitación para la modalidad extramural. Esto incluye la definición de áreas de atención con flujos unidireccionales, sistemas de ventilación adecuados y acabados que permitan procesos de limpieza y desinfección rigurosos. La adquisición asegura que la institución nazca en esta modalidad con el cumplimiento del 100% de los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Salud.

La viabilidad financiera de este proyecto inédito es posible gracias a la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de este acto administrativo, el Gobierno Nacional asignó recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud" para financiar el componente extramural de la E.S.E., y cuyo acto administrativo de asignación de recursos a la E.S.E. Hospital Regional de San Gil obliga a la entidad a iniciar el presente proceso de contratación.

Estos recursos son el motor que permite a la entidad adquirir un activo de alto impacto social que, por su costo, no podría haber sido financiado únicamente con recursos propios, asegurando así la expansión de la red prestadora hacia los territorios más necesitados, y el estándar de Dotación de la Resolución 3100 de 2019 es un pilar fundamental en esta justificación. La unidad móvil contará con equipos biomédicos de última generación que nunca han formado parte del inventario institucional en modalidad móvil. El uso de unidades odontológicas electrohidráulicas, lámparas LED de fotocurado y sistemas de succión de alta eficiencia, financiados bajo la Resolución 1404 de 2025, garantiza que la calidad del tratamiento en campo sea idéntica a la recibida en un consultorio convencional, eliminando la percepción de que la salud rural es de menor calidad técnica.

Un aspecto innovador de esta adquisición es la autonomía operativa. La UMO será equipada con sistemas de generación eléctrica insonorizada y almacenamiento de agua potable que permiten operar en zonas donde la infraestructura de servicios públicos es deficiente o inexistente. Este diseño responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio bajo cualquier condición geográfica,

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
 Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil-Santander-Colombia



CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 572 Paso a: JURIDICA

Fecha: 24 DE ABRIL DE 2025 Hora: _____

Trámite: ESTUDIO

Folios: 18 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil - Santander - Colombia

asegurando que el estándar de infraestructura de la Resolución 3100 se mantenga íntegro, proporcionando un ambiente climatizado y ergonómico tanto para el profesional de la salud como para el usuario.

La incorporación de este vehículo nuevo impacta directamente en el modelo de Seguridad del Paciente. Al no haber tenido nunca un vehículo de estas características, la E.S.E. establece desde cero protocolos de atención móvil que minimizan el riesgo de eventos adversos. La tecnología de los equipos modelo 2026, adquiridos con los recursos nacionales, facilita la implementación de guías de práctica clínica seguras y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, garantizando que el instrumental rotatorio y los materiales odontológicos se mantengan en condiciones óptimas de esterilidad y almacenamiento.

Financieramente, la creación de este servicio móvil representa una nueva fuente de ingresos para la E.S.E. Al habilitar la modalidad extramural ante la Secretaría de Salud, la institución podrá contratar con las diferentes ERP (Entidades Responsables de Pago) jornadas de salud oral programadas, lo que incrementará el recaudo institucional. La Resolución 1404 de 2025 actúa entonces como una inversión semilla que no solo mejora la salud de la población, sino que fortalece la sostenibilidad financiera de la E.S.E. a través de la venta de servicios que anteriormente no se podían ofertar.

La gestión del Talento Humano también se ve fortalecida. El personal asistencial contará, por primera vez, con una unidad de trabajo diseñada bajo estándares ergonómicos modernos, lo que reduce el riesgo de enfermedades laborales y mejora el clima organizacional. La Resolución 3100 exige que el personal esté capacitado en el uso de la tecnología específica de la unidad móvil; por ello, la adquisición incluye un componente de transferencia de conocimiento para que los profesionales del hospital dominen los sistemas de telemetría y soporte vital básico integrados en el vehículo.

En términos de Tecnovigilancia, la unidad móvil nueva permite integrar sistemas de seguimiento digital de los equipos desde su primer día de uso. Al ser activos nuevos financiados por el Ministerio de Salud, se garantiza una trazabilidad total de los mantenimientos y calibraciones, cumpliendo con los estándares de gestión tecnológica de la Resolución 3100. Esto asegura que la inversión de la Resolución 1404 de 2025 tenga una vida útil prolongada y que el servicio de odontología extramural sea sostenible y confiable durante la próxima década.

Es preciso señalar que, si bien la asignación de recursos se formalizó mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025, el giro efectivo de dichos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social solo se recibió en las cuentas de la institución el día 26 de diciembre de 2025. Debido a que este recaudo se produjo en el límite del cierre de la vigencia fiscal, resultó materialmente imposible surtir las etapas de planeación, selección y adjudicación de los procesos de contratación en dicho año. Asimismo, durante el inicio del periodo 2026, la ejecución se vio supeditada a la complejidad de los trámites administrativos obligatorios ante las instancias pertinentes, toda vez que era indispensable surtir el proceso legal de incorporación y adición de estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil para la vigencia fiscal 2026. Esta situación administrativa, ajena a la voluntad de la entidad, determinó que solo tras la debida legalización presupuestaria a inicios de la presente anualidad se pudiera dar continuidad al proceso para la adquisición de la Unidad Móvil Odontológica y el vehículo utilitario.

A raíz de la adición al presupuesto de los recursos otorgados mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual destinó fondos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del componente extramural, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$544.666.666), la entidad procedió a realizar la búsqueda y análisis de ofertas en el mercado especializado.

Durante este proceso, se identificaron diversas alternativas técnicas que permitieron establecer un presupuesto oficial de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$617.171.428). Este análisis de mercado confirmó que las especificaciones requeridas para cumplir con la Resolución 3100 de 2019 — incluyendo el carrozado hospitalario, la autonomía eléctrica y la dotación biomédica de última tecnología— se encuentran alineadas con los precios actuales de la industria, garantizando así que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil adquiera activos nuevos que optimicen la inversión de los recursos nacionales y aseguren la viabilidad técnica del proyecto, como se detalla a continuación:

Que, el área de Gestión de Recursos Físicos - Almacén realizó el respectivo estudio de mercados con las especificaciones mínimas que requieren dichos vehículos, las cuales se señalarán más adelante.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La E.S.E Hospital Regional de San Gil requiere adelantar el proceso de selección para la compra o adquisición de una UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA, en su compromiso por evolucionar hacia un modelo de salud predictivo y preventivo, ha identificado una brecha crítica en la atención de salud oral para la población rural dispersa, y como consecuencia de la calidad que ostenta, se halla no solo al imperativo de propender por el cumplimiento de los fines estatales contenidos en el artículo 2º de la Constitución política, sino de manera especial, a los referidos en el artículo 48 de la Constitución Nacional, concernientes a la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y a la efectividad de los derechos e intereses que en materia de salud se le han reconocido a los habitantes del territorio nacional que presta un servicio Público y esencial, que no puede ser interrumpido, por lo que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, está comprometida con el cumplimiento de los principios de eficiencia, universalidad, y solidaridad que la Constitución política estableció para la realización del mismo, y además con los principios de integralidad, unidad y participación que dicha materia definió en la ley 100 de 1993, así como las reglas de equidad, obligatoriedad, protección integral, libre escogencia, autonomía de las instituciones, descentralización administrativa, participación social, concertación y calidad que como fundamento del servicio público de salud instauró la misma ley en su artículo 153.

Por otra parte, la naturaleza fundamental del servicio de salud determina entre otras cosas por la especial necesidad de su suministro constante, implica de plano y obligatorio acatamiento el principio de CONTINUIDAD propio del Régimen de los servicios públicos esenciales.

Se requiere orientar a la institución de salud hacia la prestación de servicios asistenciales y de apoyo administrativo con agentes externos que ofrezcan ventajas competitivas en términos de costos, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil está interesada en la compra de los bienes anteriormente mencionados con personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la "**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**", La adquisición de este vehículo especializado por primera vez en la historia de la institución representa un hito en la transformación del servicio. No se trata de reemplazar un equipo existente, sino de crear una modalidad de prestación de servicios extramural inexistente hasta la fecha. Esta nueva capacidad permitirá que el hospital se desplace hacia el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y justicia social en salud. La unidad funcionará como un consultorio clínico móvil de alta tecnología, diseñado para realizar consultas médicas y procedimientos de odontología general, profilaxis y prevención directamente a los centros poblados y escuelas rurales; compra que es financiada a través de los recursos propios por una cuantía de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$72.504.762)**, y una cuantía de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$544.666.666)** con los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 00001404 de 2025.

Finalmente, la adquisición de la Unidad Móvil Odontológica y los vehículos utilitarios proyecta una imagen de modernización y eficiencia de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil. El hecho de que la entidad acceda a estos recursos de cofinanciación nacional demuestra una gestión administrativa proactiva orientada a resolver problemas históricos de exclusión en salud. Con esta nueva capacidad instalada, el hospital no solo cumple con la ley, sino que cumple con su promesa de valor de llevar salud con calidad, calidez y tecnología a cada rincón de la provincia de Guantán.

Como conclusión, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil ha establecido la justificación técnica para la adquisición de estos bienes con personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para el objeto: "**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**". Esta compra es cofinanciada a través de recursos propios y los recursos del Presupuesto General de la Nación otorgados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud mediante la Resolución 1404 de 2025, por lo que se requiere de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial se encuentre el relacionado con el objeto del contrato, que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 4 de 14

a) IDONEIDAD:

Persona natural: Legalmente capaz, con registro en cámara de comercio de su sede principal o sucursal, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

Persona jurídica: debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

b) EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, esta experiencia debe ser demostrada con certificaciones que den fe de contratos suscritos con entidades públicas o privadas o con sus respectivas actas de liquidación, según sea el caso.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL es la prestación del servicio de Salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Actualmente, dentro del desarrollo de la misión Institucional, es importante adelantar el presente proceso de selección, para desarrollar el objeto social del HOSPITAL, ya que para esta entidad es de vital importancia la ejecución de dicho objeto contractual y cumplir con los fines de esta entidad hospitalaria, el cual es la prestación de servicios de salud por lo cual se hace necesaria la presente contratación.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de compra, con una persona natural o jurídica que dentro de su actividad se encuentre la prestación del servicio requerido.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: " ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL ". De conformidad a las siguientes características

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2.977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf-m (≈490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3.300 kg, eje trasero igual o superior a 6.400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5.980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9.010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5.768 mm, modelo 2026 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.</p> <p>Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.</p> <p>Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.</p> <p>Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.</p> <p>Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.</p>

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia



Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Actividades a desarrollar para la óptima ejecución del contrato:

- 1) Suministrar una Unidad Médico Odontológica (UMO) sobre chasis modelo 2026 totalmente nueva y sin uso, cumpliendo con todas las especificaciones mecánicas y de rendimiento establecidas en la ficha técnica.
- 2) Carrozar la unidad móvil garantizando que el diseño y los materiales cumplan estrictamente con los estándares de infraestructura y bioseguridad definidos en la Resolución 3100 de 2019.
- 3) Instalar una unidad odontológica completa que integre sillón electrohidráulico, lámpara de fotocurado, módulo de piezas de mano, succión de alto vacío y compresor grado médico libre de aceite.
- 4) Dotar el vehículo con sistemas de autonomía eléctrica mediante planta eléctrica insonorizada y sistemas hidroneumáticos independientes para suministro de agua potable y recolección de residuos.
- 5) Realizar el proceso de matrícula, pago de impuestos, obtención de placas oficiales del municipio de San Gil, Santander, y expedición de SOAT vigente por un año a nombre de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
- 6) Garantizar que todos los equipos biomédicos y dispositivos médicos instalados cuenten con el respectivo registro INVIMA vigente y la entrega de sus hojas de vida técnicas.
- 7) Ejecutar el objeto contractual atendiendo a la destinación específica de los recursos asignados mediante la Resolución 00001404 de 2025 del Ministerio de Salud.
- 8) Rotular la carrocería de la unidad móvil con la imagen institucional y los logos de cofinanciación de la Gobernación de Santander y el Ministerio de Salud de conformidad al diseño suministrado por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
- 9) Capacitar al personal asistencial y técnico de la entidad en el manejo operativo de la unidad odontológica, los sistemas de energía y los protocolos de mantenimiento preventivo.
- 10) Entregar los manuales de operación en idioma español, certificados de garantía de fábrica y el cronograma de mantenimientos preventivos obligatorios para el primer año.
- 11) Constituir las pólizas de garantía única que amparen el cumplimiento, la calidad de los bienes y la estabilidad de todas las adecuaciones realizadas.
- 12) Asegurar la disponibilidad de servicio técnico especializado y repuestos originales de manera inmediata durante el periodo de vigencia de la garantía técnica.
- 13) Suscribir las actas de inicio y recibo a satisfacción previa verificación y peritaje técnico por parte de la supervisión designada por la institución.
- 14) Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- 15) Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio previo del presente proceso de contratación.

5. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL:

Son obligaciones de la E.S.E. las siguientes:

A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. **B)** Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **C)** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **D)** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

6. FUNDAMENTO JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De conformidad a lo anterior, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, mediante Estatuto Interno de Contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre 29


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 6 de 14

de 2023, adopta el Manual de Contratación de la ESE, en el cual en sus artículos, 8,3 y 15, se establecen las causales para llevar a cabo la contratación bajo de la modalidad de INVITACION PÚBLICA, en donde, en el mencionado artículo 8.3, señaló: **"8.3. INVITACION PUBLICA. Segunda Cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial fijados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se encuentre entre los 1.500 y los 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Ésta se publicará en la página Institucional de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL."

Por ello, y en virtud que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se encuentra adelantando el estudio de mercado respectivo, con el fin de iniciar el proceso pre-contractual y contractual a que haya lugar, establecido en el manual de contratación, de acuerdo a la cuantía del mismo, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PRESENTE TERMINOS

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
PRECIO	40
EVALUACION DE GARANTIA TECNICA	60
TOTAL PUNTAJE	100

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)

7.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO: EL PROPONENTE DEBE APORTAR

- Carta de presentación
- Documento de conformación del proponente plural (si aplica)
- Formato único de hoja de vida persona jurídica, formato DAFP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y libreta militar (si aplica)
- Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Entidad y del Representante Legal Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, según boletín vigente.
- Verificación de Antecedentes judiciales y contravencionales
- RUT
- Documento que acredite la existencia y representación legal con antelación no mayor a cuarenta (40) días calendario, anteriores a la fecha de cierre, Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. Dicho documento debe contener el objeto social acorde.
- Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), al igual que de aportes parafiscales.
- RUP renovado, vigente y en firme.
- Con lo anterior se realizará el respectivo **ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS**, si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACIÓN FINANCIERA**.

7.1.2. DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO

Se tomarán del RUP presentado en la oferta con los datos de la vigencia 2025.

Índice de liquidez: Activo Corriente
 Pasivo Corriente

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

Su resultado debe ser mayor o igual a 2.0

Índice de Endeudamiento:

Pasivo Total

Activo Total

Su resultado debe ser igual o menor a 0.70

CAPITAL DE TRABAJO: Sera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente debe contar con capital de trabajo MÍNIMO del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del contrato, resultante de la siguiente formula

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente

Si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos financieros arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACION TÉCNICA**.

7.1.3 DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO. (HABILITANTES)

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos fijados en la presente invitación pública. Las propuestas que no cumplan con este análisis serán inadmitidas y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios. El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una descripción de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:

Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:

Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2.977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf·m (≈490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3.300 kg, eje trasero igual o superior a 6.400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5.980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9.010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5.768 mm, modelo 2026 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.

Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.

Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.

Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.

Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.

Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.

EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

En el caso de los PROPONENTES PLURALES se acredita este requisito con la experiencia aportada por uno de los asociados o la suma de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación.

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar el certificado RUP, el requisito quedará cumplido mediante la acreditación de uno (01) o varios contratos iniciados y terminados, cuyo objeto sea la venta de vehículos relacionados con el objeto del contrato inscrito en el RUP, en los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados seguidamente, cuyo valor sume el equivalente al 100% del presupuesto oficial.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y /o la certificación, deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.

Adicionalmente deberán presentar una certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación que contenga:

- Nombre de la entidad o persona contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

El contrato que se acredite como experiencia deberán estar clasificados en el RUP en algunos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101700	VEHICULOS DE PROTECCION Y SALVAMENTO

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV. EL proponente deberá diligenciar el Formato No. 3 de la presente invitación (Formato Experiencia).

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

7.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las ofertas que superen la etapa de habilitación, serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de cien (100) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	40
EVALUACION DE GARANTIA TECNICA	60
TOTAL	100

- Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada, de manera individual por cada uno de sus miembros.

7.1.5. EVALUACION ECONOMICA (40 puntos)

Los proponentes realizarán su propuesta conforme al *Formato 2 – Propuesta Económica*, y la oferta que relacione un menor valor tendrá una calificación de 40 puntos, a las demás propuestas se les calificará con el puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{Valor oferta más económica}}{\text{Valor oferta analizada}} \right) \times 40$$

El valor de la propuesta que supere el presupuesto oficial o se determine como artificialmente baja. Será causal de rechazo.

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA: Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formato económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación se realizarán las correcciones necesarias y este valor corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

EVALUACION DE GARANTIA TECNICA (60 PUNTOS)

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración de los bienes, el oferente deberá expresar mediante documento suscrito por el representante legal, si realiza ofrecimiento de garantía adicional, a la mínima requerida de un (01) año para los bienes ofertados expresada en meses.

QUE OFREZCA UN MAXIMO DE DOS (02) AÑOS DE GARANTIA ADICIONAL DE LO EXIGIDO (UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA) RECIBIRA ESTE PUNTAJE ADICIONAL	60 PUNTOS
QUIEN OFREZCA GARANTIA MENOR O NO OFREZCA ESTA GARANTIS	0 PUNTOS


7.1.6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertas, la ESE actuará así:

1. Se elegirá la oferta que se haya radicado con mayor anticipación al cierre de la invitación.
2. En caso de continuar el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados a través de balotas numeradas según el número de participantes.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el CDP N° 26-00407 del 24 de abril de 2026 con Código presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.03 - Equipo de transporte / Resolución No 00001404 del 07 de Julio de 2025 por valor \$ 544.666.666,00; y CDP N° 26-00408 del 24 de abril de 2026, 2.3.2.01.01.003.07.01 - Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios - \$72.504.762.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 4/07/2023
		Página 10 de 14

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

8.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: La Entidad ha estimado que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, los cuales se empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.3. LUGAR DE EJECUCION: Será el Municipio de San Gil. E.S.E. Hospital Regional de San Gil, o el lugar que designe la entidad contratante.

8.4. VALOR: SEISCIENTOS DICECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$617.171.428) INCLUIDO IVA

8.5. FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital Regional de San Gil cancelará el valor total del contrato mediante dos pagos parciales: un primer pago por valor de \$ 300.933.000, cifra establecida según el valor promedio del chasis en el catálogo de precios de Colombia Compra Eficiente y los costos de matrícula y SOAT bajo las normas regulatorias vigentes, para lo cual el contratista deberá presentar la certificación de adquisición del vehículo base, la licencia de tránsito, el documento de tradición del bien y la aprobación de la supervisión; y un segundo pago por el valor restante del contrato, el cual se hará efectivo contra la entrega material de la Unidad Médico Odontológica debidamente dotada, adecuada y recibida a entera satisfacción según las especificaciones técnicas, previa suscripción del acta de ingreso a almacén y capacitación del personal, aportando para cada desembolso la factura electrónica, certificación de cumplimiento del supervisor y los comprobantes de pago de seguridad social y aportes de ley.

10. ESTUDIO DEL SECTOR:

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL."

Las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

10.1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.?"

Si, para La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en su compromiso por evolucionar hacia un modelo de salud predictivo y preventivo, ha identificado una brecha crítica en la atención de salud oral para la población rural dispersa. Actualmente, la entidad no cuenta con una Unidad Móvil Odontológica (UMO), lo que limita la prestación de servicios exclusivamente a la infraestructura física de la sede hospitalaria. Esta carencia obliga a los usuarios de las zonas más alejadas a incurrir en costos de desplazamiento y tiempos de espera prolongados, generando barreras de acceso que derivan en un deterioro de los indicadores de salud pública dental en la provincia de Guantán. La adquisición de este vehículo especializado por primera vez en la historia de la institución representa un hito en la transformación del servicio. No se trata de reemplazar un equipo existente, sino de crear una modalidad de prestación de servicios extramural inexistente hasta la fecha. Esta nueva capacidad permitirá que el hospital se desplace hacia el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y justicia social en salud. La unidad funcionará como un consultorio clínico móvil de alta tecnología, diseñado para realizar consultas médicas y procedimientos de odontología general, profilaxis y prevención directamente a los centros poblados y escuelas rurales.

10.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien suministra el bien?

Para el caso en particular se requiere de una persona jurídica debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación o de una persona

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /718

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

natural, legalmente capaz, inscrito en cámara de comercio de su sede principal o sucursal, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación, quien además deberá acreditar experiencia o allegar Certificaciones de experiencia en ejecución de contratos relacionados.


10.3. ¿Cuál fue la estructura de los contratos anteriores?

En los anteriores procesos de Contratación, El contrato que se celebró como resultado del proceso fue el contrato de Compraventa.

10.5. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales, específicamente las Empresas Sociales del Estado este suministro?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto la Entidad Estatal puede realizar el correspondiente estudio de mercado el cual arrojó el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN T.	ARCRON	AUTOPARTES Y CARROCERIAS SUPER SAS	PROCAMILLAS S.A.S.	ENFACOL	INDUCARSOL	ANALYCE	FALCONFIRE	PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2 977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf m (=490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3.300 kg, eje trasero igual o superior a 6.400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5.980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9.010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5.765 mm, modelo 2025 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.</p> <p>Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perfonero operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.</p> <p>Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalenilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.</p> <p>Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.</p> <p>Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.</p> <p>Adicionales. Pto y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.</p>	1	\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042	\$ 617.171.428
	SUB TOT AL		\$ 502.521.008	\$ 590.000.000	\$ 505.882.352	\$ 506.806.723	\$ 508.403.361	\$ 504.201.681	\$ 512.605.042	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-GSDAF3-01-EST
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 4/07/2023
			Página 12 de 14

IVA (19%)	\$ 95.478.992	\$ 112.100.000	\$ 96.117.647	\$ 96.293.277	\$ 96.596.639	\$ 95.798.319	\$ 97.394.958	
TOTAL	\$ 598.000.000	\$ 702.100.000	\$ 601.999.999	\$ 603.100.000	\$ 605.000.000	\$ 600.000.000	\$ 610.000.000	

De acuerdo al anterior análisis la Entidad ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$617.171.428) INCLUIDO IVA** (Incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), considerando los consumos y precios históricos con que se han venido adquiriendo los bienes relacionados en el presente proceso y el periodo para la ejecución del contrato.

Así las cosas, la entidad estudió siete pre – cotizaciones, de empresas dedicadas al comercio de vehículos según las características objeto del presente estudio, con el ánimo de establecer un promedio según los valores del mercado actual, teniendo en cuenta las diferentes variaciones que se pudieren dar para el año fiscal 2026, teniendo en cuenta a la vez, el estudio de mercado que hace parte integral del presente documento.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo

Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable Moderado /	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable Moderado /	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so	Riesgo medio

				pena de no certificarla	
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General interno e	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General interno e	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General externo y	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

B. GARANTIAS:

Del análisis realizado es posible concluir que para mitigar los riesgos previsibles, según la modalidad de contratación y el objeto del proceso contractual, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil una garantía única expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, así: a) De **Cumplimiento**, por un valor equivalente al 10% del total del Contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más; b) De **Calidad** del bien suministrado por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

12. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

ELABORO ASPECTOS JURIDICOS GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
ASESOR JURIDICO EXERNO

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8


Código Postal No. 684031

www.hregionalsanGil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

Clave Tipo de Vehículo

Breve Descripción	Marca	Código Fabricante	Código CCE		Potencia (HP/W)	Puertas	Precio 2024	Precio 2024 Baseonda	Diferencia	Traacción	Transmisión	TipoCombustible	No. Ejes	Peso Bruto Vehicular Permitido (Kg)	Peso Vehicular (Pg)	Capacidad de Carga Pg (equivalente aproxim)	Rango de Capacidad de Carga	Precio del Vehículo Especial	Intervalo de precios	1	2 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	Mayor a 21	Sumatoria de reservas en las referencias a costo del Proveedor	SOAT por un año a costo del Proveedor	Reservas de reserva en las referencias a costo del Proveedor	% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costo del proveedor
HDR (2P) 700P REWARD (1004P) MT 2000CC 10 442 (F) ABS	CHEVROLET	1411171	CCEV4067	N.A.	153	N.A.	\$ 214.800.000	\$ 216.800.000	\$ 216.343.400.000	N.A.	Mecánica	Gasol	2 Ejes	8500	2833	5.867	5 a 7 Ton	N.A.	Intervalo de precio 2	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	9.00%	10.00%	SI	SI	SI	100%
CHASSIS FORON ALMAN FORON ALMAN BLS25MELPNS AA AT 1180CC 884 EURO VI-FLURIGON	FORON	1896088	CCEV4134	N.A.	433	N.A.	\$ 537.200.000	\$ 537.200.000	\$ 536.862.800.000	N.A.	Mecánica	Gasol	3 Ejes	20000	11000	17000	de 0 igual a 12	N.A.	Intervalo de precio 3	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	SI	SI	SI	100%
Forland LOR B1301UF GA 21 MT 3000 CC 442 EURO VI	Forland	4001105	CCEV4142	N.A.	181	N.A.	\$ 134.000.000	\$ 134.000.000	\$ 133.896.000.000	4x2	Mecánica	Gasol	2 Ejes	9050	3170	5880	5 a 7 Ton	N.A.	Intervalo de precio 1	0.00%	0.50%	1.00%	1.50%	1.50%	1.50%	SI	SI	SI	0.0%
PROMEDIO							\$ 295.933.333																						

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1
		Fecha: 28/12/2022
		Página 1 de 22



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PUBLICA 012-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL."

SAN GIL MAYO DE 2026.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1 Fecha: 28/12/2022 Página 2 de 22

INTRODUCCION.

En concordancia con la Constitución Política, la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio regido por las Leyes 100 de 1.993 y 1122 de 2008, sujeta a los principios de eficiencia, integralidad y unidad cuyo objetivo es garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios y asegurar la sostenibilidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud entre las cuales se encuentran las Empresas Sociales del Estado.

Las normas reglamentarias de la Ley 100 de 1.993 en desarrollo de los principios constitucionales establecieron la obligación del Estado, a través de sus diferentes niveles y entidades, de prestar a todos los ciudadanos el servicio de salud de manera oportuna, eficiente, eficaz y continua con los mejores estándares de calidad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, es una entidad prestadora de servicio de salud, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, regido en materia contractual, por el derecho privado y en consecuencia por su Manual Interno de Contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre de 2023, y en virtud a dicha normativa procede a elaborar los presentes términos de referencia.

En tal sentido, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, es la entidad prestadora de los servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad en jurisdicción del municipio de San Gil – Santander y la Provincia de Guantán que comprende 17 municipios, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad debe desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.


La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en su compromiso por evolucionar hacia un modelo de salud predictivo y preventivo, ha identificado una brecha crítica en la atención de salud oral para la población rural dispersa. Actualmente, la entidad no cuenta con una Unidad Móvil Odontológica (UMO), lo que limita la prestación de servicios exclusivamente a la infraestructura física de la sede hospitalaria. Esta carencia obliga a los usuarios de las zonas más alejadas a incurrir en costos de desplazamiento y tiempos de espera prolongados, generando barreras de acceso que derivan en un deterioro de los indicadores de salud pública dental en la provincia de Guantán.

La adquisición de este vehículo especializado por primera vez en la historia de la institución representa un hito en la transformación del servicio. No se trata de reemplazar un equipo existente, sino de crear una modalidad de prestación de servicios extramural inexistente hasta la fecha. Esta nueva capacidad permitirá que el hospital se desplace hacia el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y justicia social en salud. La unidad funcionará como un consultorio clínico móvil de alta tecnología, diseñado para realizar consultas médicas y procedimientos de odontología general, profilaxis y prevención directamente a los centros poblados y escuelas rurales.

Desde el marco normativo, la implementación de este nuevo servicio se rige estrictamente por la Resolución 3100 de 2019. Al ser un servicio nuevo, la E.S.E. debe garantizar que la

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRS-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 3 de 22

infraestructura móvil cumpla desde su origen con los estándares de habilitación para la modalidad extramural. Esto incluye la definición de áreas de atención con flujos unidireccionales, sistemas de ventilación adecuados y acabados que permitan procesos de limpieza y desinfección rigurosos. La adquisición asegura que la institución nazca en esta modalidad con el cumplimiento del 100% de los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Salud.

La viabilidad financiera de este proyecto inédito es posible gracias a la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de este acto administrativo, el Gobierno Nacional asignó recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud" para financiar el componente extramural de la E.S.E., y cuyo acto administrativo de asignación de recursos a la E.S.E. Hospital Regional de San Gil obliga a la entidad a iniciar el presente proceso de contratación.

Estos recursos son el motor que permite a la entidad adquirir un activo de alto impacto social que, por su costo, no podría haber sido financiado únicamente con recursos propios, asegurando así la expansión de la red prestadora hacia los territorios más necesitados, y el estándar de Dotación de la Resolución 3100 de 2019 es un pilar fundamental en esta justificación. La unidad móvil contará con equipos biomédicos de última generación que nunca han formado parte del inventario institucional en modalidad móvil. El uso de unidades odontológicas electrohidráulicas, lámparas LED de fotocurado y sistemas de succión de alta eficiencia, financiados bajo la Resolución 1404 de 2025, garantiza que la calidad del tratamiento en campo sea idéntica a la recibida en un consultorio convencional, eliminando la percepción de que la salud rural es de menor calidad técnica.

Un aspecto innovador de esta adquisición es la autonomía operativa. La UMO será equipada con sistemas de generación eléctrica insonorizada y almacenamiento de agua potable que permiten operar en zonas donde la infraestructura de servicios públicos es deficiente o inexistente. Este diseño responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio bajo cualquier condición geográfica, asegurando que el estándar de infraestructura de la Resolución 3100 se mantenga íntegro, proporcionando un ambiente climatizado y ergonómico tanto para el profesional de la salud como para el usuario.


La incorporación de este vehículo nuevo impacta directamente en el modelo de Seguridad del Paciente. Al no haber tenido nunca un vehículo de estas características, la E.S.E. establece desde cero protocolos de atención móvil que minimizan el riesgo de eventos adversos. La tecnología de los equipos modelo 2026, adquiridos con los recursos nacionales, facilita la implementación de guías de práctica clínica seguras y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, garantizando que el instrumental rotatorio y los materiales odontológicos se mantengan en condiciones óptimas de esterilidad y almacenamiento.

Financieramente, la creación de este servicio móvil representa una nueva fuente de ingresos para la E.S.E. Al habilitar la modalidad extramural ante la Secretaría de Salud, la institución podrá contratar con las diferentes ERP (Entidades Responsables de Pago) jornadas de salud oral programadas, lo que incrementará el recaudo institucional. La Resolución 1404 de 2025 actúa entonces como una inversión semilla que no solo mejora la salud de la población, sino que fortalece la sostenibilidad financiera de la E.S.E. a través de la venta de servicios que anteriormente no se podían ofertar.

La gestión del Talento Humano también se ve fortalecida. El personal asistencial contará, por primera vez, con una unidad de trabajo diseñada bajo estándares ergonómicos modernos, lo que reduce el riesgo de enfermedades laborales y mejora el clima organizacional. La Resolución 3100 exige que el personal esté capacitado en el uso de la tecnología específica de la unidad móvil; por ello, la adquisición incluye un componente de transferencia de conocimiento para que los profesionales del hospital dominen los sistemas de telemetría y soporte vital básico integrados en el vehículo.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander – Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 4 de 22

En términos de Tecnovigilancia, la unidad móvil nueva permite integrar sistemas de seguimiento digital de los equipos desde su primer día de uso. Al ser activos nuevos financiados por el Ministerio de Salud, se garantiza una trazabilidad total de los mantenimientos y calibraciones, cumpliendo con los estándares de gestión tecnológica de la Resolución 3100. Esto asegura que la inversión de la Resolución 1404 de 2025 tenga una vida útil prolongada y que el servicio de odontología extramural sea sostenible y confiable durante la próxima década.

Es preciso señalar que, si bien la asignación de recursos se formalizó mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025, el giro efectivo de dichos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social solo se recibió en las cuentas de la institución el día 26 de diciembre de 2025. Debido a que este recaudo se produjo en el límite del cierre de la vigencia fiscal, resultó materialmente imposible surtir las etapas de planeación, selección y adjudicación de los procesos de contratación en dicho año. Asimismo, durante el inicio del periodo 2026, la ejecución se vio supeditada a la complejidad de los trámites administrativos obligatorios ante las instancias pertinentes, toda vez que era indispensable surtir el proceso legal de incorporación y adición de estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil para la vigencia fiscal 2026. Esta situación administrativa, ajena a la voluntad de la entidad, determinó que solo tras la debida legalización presupuestaria a inicios de la presente anualidad se pudiera dar continuidad al proceso para la adquisición de la Unidad Móvil Odontológica.

A raíz de la adición al presupuesto de los recursos otorgados mediante la Resolución 00001404 del 07 de julio de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual destinó fondos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del componente extramural, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$544.666.666), la entidad procedió a realizar la búsqueda y análisis de ofertas en el mercado especializado.

Durante este proceso, se identificaron diversas alternativas técnicas que permitieron establecer un presupuesto oficial de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$617.171.428). Este análisis de mercado confirmó que las especificaciones requeridas para cumplir con la Resolución 3100 de 2019 —incluyendo el carrozado hospitalario, la autonomía eléctrica y la dotación biomédica de última tecnología— se encuentran alineadas con los precios actuales de la industria, garantizando así que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil adquiera activos nuevos que optimicen la inversión de los recursos nacionales y aseguren la viabilidad técnica del proyecto, como se detallará más adelante


Que, el área de Gestión de Recursos Físicos - Almacén realizó el respectivo estudio de mercados con las especificaciones mínimas que requieren dichos vehículos, las cuales se señalarán más adelante.

1. DISPOSICIONES LEGALES

Los Proponentes deberán someterse en todo a las leyes colombianas, en los aspectos de contratación, tributarios, etc. El **HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana. Para los efectos de la presente contratación, se tendrá en cuenta especialmente que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el Derecho Privado, de conformidad con lo ordenado por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Por tal razón, el presente proceso de selección se regirá por el contenido del Manual de Contratación vigente adoptado mediante el 010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre 29 de 2023.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1 Fecha: 28/12/2022 Página 5 de 22

2. PLAZOS O TERMINOS

Cuando el día del vencimiento de un plazo y el mismo fuese un día inhábil para la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, o cuando esta Institución no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. El sábado no será considerado como día hábil para efectos del presente proceso de invitación. Cuando no se especifique si es un día hábil o calendario, se entenderá siempre como un día hábil. Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, so pena de no poder entablar ningún tipo de reclamación posterior, exonerando en tal sentido a la entidad oficial interesada en contratar, así como también a sus funcionarios y/o contratistas de cualquier tipo de responsabilidad, lo cual se entiende aceptado con la presentación de la propuesta.

3. CONTROL DE EJECUCION

El Hospital designará un supervisor quien ejercerá estricta supervisión y control al cumplimiento total del contrato, desde la recepción de los bienes solicitados, la calidad del mismo, debiendo el contratista atender las instrucciones impartidas por los funcionarios autorizados por el Hospital y para lo cual entregará una copia de la propuesta técnica. Se realizará una reunión entre el contratista y dependencia responsable de la supervisión y control. Se evaluarán los servicios prestados y se establecerán los correctivos pertinentes si fuere necesario, levantándose actas firmadas por los participantes con copia para las partes. El contratista atenderá las instrucciones estipuladas, siempre dentro de los términos del contrato y los términos de referencia de la licitación. Además de las anteriores, el supervisor tendrá dentro de sus funciones las siguientes:


- a. Vigilar el cabal cumplimiento del cronograma de actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proceso.
- b. Aprobar las cuentas que EL CONTRATISTA presente al HOSPITAL.
- c. Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- d. Inspeccionar continuamente las labores de EL CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas o hacer oportunamente los reparos a ellas.
- e. Servir de conducto regular para las relaciones entre la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** y EL CONTRATISTA y coordinar las relaciones de la interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del HOSPITAL y de terceras personas o entidades.
- f. Aprobar o improbar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA.
- g. Ordenar al CONTRATISTA la suspensión del servicio en caso de que no se esté desarrollando de conformidad con el Objeto Contrato y los demás requisitos legales que forman parte de él.

4. OBJETO:

"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL".

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 6 de 22

En desarrollo del objeto el contratista, deberá realizar tanto la entrega material como el traspaso de propiedad de los bienes muebles objeto del presente contrato, teniendo en cuenta los requerimientos de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, con el fin de garantizar el desarrollo de sus labores misionales en la vigencia 2026.

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El oferente se compromete para con el contratante a:

- 1) Suministrar una Unidad Médico Odontológica (UMO) sobre chasis modelo 2026 totalmente nueva y sin uso, cumpliendo con todas las especificaciones mecánicas y de rendimiento establecidas en la ficha técnica.
- 2) Carrozar la unidad móvil garantizando que el diseño y los materiales cumplan estrictamente con los estándares de infraestructura y bioseguridad definidos en la Resolución 3100 de 2019.
- 3) Instalar una unidad odontológica completa que integre sillón electrohidráulico, lámpara de fotocurado, módulo de piezas de mano, succión de alto vacío y compresor grado médico libre de aceite.
- 4) Dotar el vehículo con sistemas de autonomía eléctrica mediante planta eléctrica insonorizada y sistemas hidroneumáticos independientes para suministro de agua potable y recolección de residuos.
- 5) Realizar el proceso de matrícula, pago de impuestos, obtención de placas oficiales del municipio de San Gil, Santander, y expedición de SOAT vigente por un año a nombre de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
- 6) Garantizar que todos los equipos biomédicos y dispositivos médicos instalados cuenten con el respectivo registro INVIMA vigente y la entrega de sus hojas de vida técnicas.
- 7) Ejecutar el objeto contractual atendiendo a la destinación específica de los recursos asignados mediante la Resolución 00001404 de 2025 del Ministerio de Salud.
- 8) Rotular la carrocería de la unidad móvil con la imagen institucional y los logos de cofinanciación de la Gobernación de Santander y el Ministerio de Salud de conformidad al diseño suministrado por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
- 9) Capacitar al personal asistencial y técnico de la entidad en el manejo operativo de la unidad odontológica, los sistemas de energía y los protocolos de mantenimiento preventivo.
- 10) Entregar los manuales de operación en idioma español, certificados de garantía de fábrica y el cronograma de mantenimientos preventivos obligatorios para el primer año.
- 11) Constituir las pólizas de garantía única que amparen el cumplimiento, la calidad de los bienes y la estabilidad de todas las adecuaciones realizadas.
- 12) Asegurar la disponibilidad de servicio técnico especializado y repuestos originales de manera inmediata durante el periodo de vigencia de la garantía técnica.
- 13) Suscribir las actas de inicio y recibo a satisfacción previa verificación y peritaje técnico por parte de la supervisión designada por la institución.
- 14) Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- 15) Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio previo del presente proceso de contratación.


4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo 010 de 2023, en consecuencia, deberán:

- a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
- b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
- d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos;
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 7 de 22

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.
7. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
8. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
9. Disponer de los equipos y demás elementos que requieran para la prestación eficiente del servicio, con los cuales no cuente la E.S.E. Contratante y colaborar con ésta para que el servicio contratado se cumpla y sea de mejor calidad.
10. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio y que fueren responsabilidad del contratista.
11. Será requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica la entrega de inventarios). Así mismo, para hacer efectivo el último pago del contrato, el contratista deberá suscribir paz y salvo de inventarios con el área de almacén.
12. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

5. OBSERVACIONES GENERALES:

La ESE- HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se reserva en todos los casos la evaluación de las propuestas que le sean presentadas y la adjudicación total y/o parcial para llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.”**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:


La Entidad ha estimado que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, los cuales se empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado es de **SEISCIENTOS DICECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$617.171.428) INCLUIDO IVA.** Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, que deberán ser cancelados por el contratista, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE Hospital Regional de San Gil.

8. FORMA DE PAGO:

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia
 Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 8 de 22

El pago de los vehículos adquiridos por la entidad se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la presentación de los siguientes requisitos:

- a.) Factura con el lleno de los requisitos legales,
- b.) Acta de entrega del vehículo y/o vehículos entregados,
- c.) Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social y en los aportes parafiscales.

El Pago de las sumas de dinero que la ESE-Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de caja PAC.

9. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la Oficina Jurídica – Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DELESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, ubicada en las instalaciones de antiguo Hotel Bella Isla (300 Mts Via Jaral San Pedro), en las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección. Las propuestas presentadas por fuera del horario establecido **NO SERAN RECIBIDAS.**

La propuesta deberá presentarse escrita, en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se conformará por DOS (2) SOBRES, que se presentarán cerrados, separados e identificados como SOBRE 1 y SOBRE 2.

No se aceptarán propuestas presentadas en medios magnéticos o vía correo electrónico, en caso de que algún proponente llegase a presentar tales medios, le serán devueltos sin verificar su contenido.

SOBRE 1. Documentos jurídicos, técnicos, experiencia, financieros y demás requeridos.
 SOBRE 2. Oferta económica en medio físico y magnético (CD con en formato Excel).

El sobre N° 1 será abierto el día fijado para el cierre o entrega de propuestas, y se dejará constancia del número de folios de cada sobre en el acta respectiva. Teniendo en cuenta que dicha diligencia se hará en presencia de los oferentes y que se dejará constancia de los folios presentados en el acta respectiva, no será permitida registro fotográfico o de video alguno.


El sobre N° 2 será abierto el día y hora fijado en que se llevará a cabo de la evaluación de las ofertas por parte del comité de apoyo a la actividad contractual.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente los Términos de referencia, que conoce las características y condiciones en que se desarrollará el objeto del contrato, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y acepta que todos los documentos están completos y que tuvo en cuenta las condiciones geográficas, climáticas, de seguridad, de mercado y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del contrato, su costo o su duración.

10. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1
		Fecha: 28/12/2022
		Página 9 de 22

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el CDP N° 26-00407 del 24 de abril de 2026 con Código presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.03 - Equipo de transporte / Resolución No 00001404 del 07 de Julio de 2025 por valor \$ 544.666.666,00; y CDP N° 26-00408 del 24 de abril de 2026, 2.3.2.01.01.003.07.01 - Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios -\$72.504.762.

11. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (obligatorio).

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales; al igual que los aportes parafiscales, cuando ello hubiere lugar.

12. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto contractual se considera necesario amparar, según la naturaleza del contrato los siguientes riesgos:

TIPO DE CONTRATO	POLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
CONTRATO DE COMPRA	Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Deberá tomarse a partir de la fecha de la firma del Contrato, con una vigencia igual al plazo para la ejecución de los trabajos y cuatro (04) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
	Calidad del bien suministrado	10% del valor total del contrato	Deberá tomarse a partir de la fecha de la firma del Contrato, con una vigencia igual al plazo para la ejecución de los trabajos y cuatro (04) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

13. PARTICIPANTES

En la presente invitación pública, podrán participar las personas naturales y jurídicas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes, que dentro de su objeto social tengan establecido la comercialización de vehículos de acuerdo con el objeto del contrato y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y la ley.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 10 de 22

proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, la ESE- HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL podrá no tener en cuenta a estos interesados.

13.1. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La ESE Hospital Regional de San Gil aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas, quienes deberán aportar el documento de conformación, donde se especifique si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes.

La oferta formulada en Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento a cada uno de los REQUISITOS DE ORDEN LEGAL establecidos en este término de referencia.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En igual medida es importante, señalar que, para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta las características, indicadores y documentos presentados por el integrante de mayor participación en el Consorcio o Unión Temporal, y en todo caso el Comité Evaluador podrá atender en la ponderación, la sumatoria de requisitos presentados por todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

14. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

-No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política y la ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1
		Fecha: 28/12/2022
		Página 11 de 22

- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

14.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PRESENTE TERMINOS

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
PRECIO	70
EVALUACION DE GARANTIA TECNICA	30
TOTAL PUNTAJE	100

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)

14.1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO: EL PROPONENTE DEBE APORTAR

- Carta de presentación (ver formato No 1)
- Documento de conformación del proponente plural (si aplica)
- Formato único de hoja de vida persona jurídica, formato DAFP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y libreta militar (si aplica)
- Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Entidad y del Representante Legal Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, según boletín vigente.
- Verificación de Antecedentes judiciales.
- Verificación de Antecedentes contravencionales.
- RUT
- Documento que acredite la existencia y representación legal con antelación no mayor a cuarenta (40) días calendario, anteriores a la fecha de cierre, Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. Dicho documento debe contener el objeto social acorde al objeto solicitado en los presentes términos.
- Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), al igual que de aportes parafiscales.
- Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018. (representante legal) con fecha de expedición no superior a un mes del cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, - REDAM, ley 2097 de 2021. con fecha de expedición no superior a un mes del cierre del presente proceso de selección.

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos requeridos que deben ser adjuntados por el proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su admisibilidad jurídica:

Id	Documento	Requisito	Efecto
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la oferta, indicando número de página respectivo.	Subsanable
	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal	Firma del Representante Legal	No subsanable
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado	No subsanable


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRS-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 12 de 22

2.	del proponente, debidamente facultado. (De acuerdo con el Formato No. 1.).	Carta de presentación de la oferta, según modelo en todo su contenido	Subsanable
		Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.	Subsanable
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Conforme a los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia).	Fecha de expedición	subsanable
		Objeto Social	No subsanable
		Vigencia sociedad	No subsanable
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).	No subsanable
4.	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Conforme a los requisitos de los Términos de referencia).	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	Iguals condiciones que personas jurídicas
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural)	Subsanable
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal, si existiere esta limitante.	No subsanable
5.	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Persona jurídica: certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal.	Subsanable
		Persona Natural: mediante declaración juramentada ante Notario.	Subsanable
		Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Subsanable
6.	Certificado de Antecedentes Fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República	Subsanable
		Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o certificación de solicitud de expedición.	Subsanable
7.	Registro Único Tributario (RUT)	Expedido por la DIAN	Subsanable
8.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Expedido por la Procuraduría General de la Nación	Subsanable
		Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	Subsanable
9.	Formato único hoja de vida	Formato Departamento Administrativo de la Función Pública	Subsanable
10.	Antecedentes Judiciales y Contravencionales	Expedidos por la Policía Nacional	Subsanable
		Expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Subsanable

Con lo anterior se realizará el respectivo **ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS**, si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACIÓN FINANCIERA**.

14.1.2. DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO

Se tomarán de los estados financieros presentados en la oferta con los datos de la vigencia 2025.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 13 de 22

Índice de liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Su resultado debe ser mayor o igual a 2.0

Índice de Endeudamiento:

$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Su resultado debe ser igual o menor a 0.70

CAPITAL DE TRABAJO: Sera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente debe contar con capital de trabajo MÍNIMO del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del contrato, resultante de la siguiente formula

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente

No se tendrá en cuenta la oferta o propuesta, ni se aceptará que se subsanen las inconsistencias. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos financieros arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACION TÉCNICA**.

14.1.3. DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO. (HABILITANTES)

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos fijados en la presente invitación pública. Las propuestas que no cumplan con este análisis serán inadmitidas y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios. El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una descripción de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:


Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:

Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2.977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf·m (≈490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3.300 kg, eje trasero igual o superior a 6.400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5.980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9.010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5.768 mm, modelo 2026 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.

Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1 Fecha: 28/12/2022 Página 14 de 22

unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo, 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.

Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.

Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.

Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.

Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.

Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.

EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

En el caso de los PROPONENTES PLURALES se acredita este requisito con la experiencia aportada por uno de los asociados o la suma de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación.

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar el certificado RUP, el requisito quedará cumplido mediante la acreditación de uno (01) o varios contratos iniciados y terminados, cuyo objeto sea la venta de vehículos relacionados con el objeto del contrato inscrito en el RUP, en los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados seguidamente, cuyo valor sume el equivalente al 100% del presupuesto oficial.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y /o la certificación, deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1
		Fecha: 28/12/2022
		Página 15 de 22

Adicionalmente deberán presentar una certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación que contenga:

- Nombre de la entidad o persona contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

El contrato que se acredite como experiencia deberán estar clasificados en el RUP en algunos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101700	VEHICULOS DE PROTECCION Y SALVAMENTO

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV. EL proponente deberá diligenciar el Formato No. 3 de la presente invitación (Formato Experiencia).

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

14.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las ofertas que superen la etapa de habilitación, serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de cien (100) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	70
EVALUACION DE GARANTIA TECNICA	30
TOTAL	100

- Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada, de manera individual por cada uno de sus miembros.

7.1.5. EVALUACION ECONOMICA (70 puntos): Los proponentes realizarán su propuesta conforme al *Formato 2 – Propuesta Económica*, y la oferta que relacione un menor valor tendrá una calificación de 70 puntos, a las demás propuestas se les calificará con el puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{Valor oferta más económica}}{\text{Valor oferta analizada}} \right) \times 70$$

El valor de la propuesta que supere el presupuesto oficial o se determine como artificialmente baja. Será causal de rechazo.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se permitirán PROPUESTAS PARCIALES por cada uno de los ítems anteriormente establecidos, por lo que los proponentes interesados pueden ofertar un ítem o ambos ítems del presente proceso de contratación, siempre y cuando el valor ofertado por cada ítem no supere el valor por ítems establecido en el estudio previo.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 16 de 22

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA: Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formato económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación se realizarán las correcciones necesarias y este valor corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

EVALUACION DE GARANTIA TECNICA (30 PUNTOS)

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración de los bienes, el oferente deberá expresar mediante documento suscrito por el representante legal, si realiza ofrecimiento de garantía adicional, a la mínima requerida de un (01) año para los bienes ofertados expresada en meses.

QUE OFREZCA UN MAXIMO DE DOS (02) AÑOS DE GARANTIA ADICIONAL DE LO EXIGIDO (UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA) RECIBIRA ESTE PUNTAJE ADICIONAL	30 PUNTOS
QUIEN OFREZCA GARANTIA MENOR O NO OFREZCA ESTA GARANTIS	0 PUNTOS

14.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertas, la ESE actuará así:

1. Se elegirá la oferta que se haya radicado con mayor anticipación al cierre de la invitación.
2. En caso de continuar el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados a través de balotas numeradas según el número de participantes.

15. ACLARACIONES, EXPLICACIONES Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En cualquier momento del proceso de selección, hasta antes de la adjudicación, el Hospital por intermedio del comité evaluador, podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento que sean subsanables (requisitos habilitantes), que se encuentran enunciados en los términos de referencia.

16. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los gastos que genere la legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de ésta Invitación.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E Hospital REGIONAL DE SAN GIL antes de presentar la propuesta.


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 17 de 22

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos en los cálculos del costo. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

18. CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE.

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:


- Entrega extemporánea de la propuesta.
- Cuando se presente falsedad en la información suministrada o se viole el principio de la buena fe.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por ítem (*superar el valor techo*), O cuando los precios ofertados por cada producto no cumplan el precio de regulación de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems del formato de oferta económica, salvo que existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al proponente realizar la totalidad de los ítems ofertados, sin embargo, será el comité evaluador de las propuestas quien determine la existencia o no de dicha circunstancia.
- El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- Proponer un plazo mayor de ejecución distinto al establecido como máximo en los Términos de referencia.
- Más de dos (2) enmendaduras que aparezcan en la propuesta, que no se encuentren debidamente aclaradas o confirmadas con nota al margen y firma del oferente, serán causal de exclusión de la propuesta.
- La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Constitución Política, la Ley y las demás normas que la complementen o modifiquen.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos, de manera general en los presentes términos.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta, por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos.
- Cuando la ESE- Hospital Regional de San Gil, le solicite alguna información o subsanación y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- Modificar o no presentar el Modelo de oferta económica (Formato 2).
- Tratándose de consorcios o uniones temporales se rechazarán las propuestas que no presenten en legal forma la constitución de la unión temporal o del consorcio.
- La presentación de varias propuestas, por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.

19. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso de contratación podrán presentarse propuestas parciales, quiere decir lo anterior, que los proponentes podrán presentar ofertas sobre los ítems de

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 18 de 22

manera individual, requeridos por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, sin que ello configure causal de rechazo.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se realizará por medio del Comité de Contratación de la institución. Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de referencia.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Secretaría del Comité de Contratación de la institución, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

En cualquier momento del proceso de selección hasta antes de la adjudicación, el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento, que se encuentran enunciados en los términos de referencia. Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar la oferta.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se reserva el derecho de expedir ADENDAS en cualquier tiempo durante el proceso de selección, las cuales deberán siempre producirse antes de la adjudicación.

De igual manera, el comité evaluador podrá recomendar la adjudicación del presente proceso de selección por ítems, de acuerdo a la existencia de varias propuestas y con una diferencia de precios que amerite dicha forma de adjudicación.

21. SUPERVISION

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio de un Supervisor que será designado por la Gerencia de la E.S.E. La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

22. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional, y demás normas al respecto. El régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de la INVITACION PUBLICA de acuerdo a los principios del debido proceso, imparcialidad, igualdad, moralidad, transparencia y eficacia, según lo establecido en el Acuerdo No. 010 de 2023 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y lo dispuesto en la Resolución No 108 de 2023, por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la entidad.

23. CORRESPONDENCIA


Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102

Conmutador: (7) 7235510

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil – Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRS-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 19 de 22

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente.

24. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en los causales de inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de la invitación.

25. COSTO DE LOS TÉRMINOS.

Los Términos de Referencia no tienen ningún costo

26. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los bienes en las instalaciones de la ESE-HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

27. CRONOGRAMA DEL PROCESO


08 de MAYO de 2026	Apertura del Proceso
08 al 12 de MAYO De 2026	Publicación TERMINOS DE REFERENCIA en la página web de la entidad hregionalsangil.gov.co . durante dicho lapso los proponentes podrán presentar observaciones a los términos y hacerlas llegar directamente a la oficina jurídica de la Entidad o al correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co . Dichas observaciones, deben ser allegadas en un documento adjunto signado por el representante legal o su autorizado, hasta el día 11 de mayo a las cuatro de la tarde (4:00 p.m) las observaciones que no cumplan este requisito no serán tenidas en cuenta.
12 de mayo de 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las ONCE de la mañana (11:00 a.m.)
Del 12 al 14 de mayo 2026	Evaluación de las ofertas
15 de mayo de 2026	Publicación Informe Evaluación
Del 15 al 19 de mayo de 2026	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
20 de mayo de 2026	Respuesta a observaciones
20 de mayo de 2026	Adjudicación
20 de mayo de 2026	Firma del contrato.

HORBES BRANLING-BUITRAGO-MATEUS
GERENTE

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ, ASESOR JURÍDICO EXTERNO.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
 Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 0.1
		Fecha: 28/12/2022
		Página 20 de 22

**FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Gil, Santander, _____ del año 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
 San Gil – Santander

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ ofrece, mediante la suscripción de un contrato para (objeto) _____, de conformidad con lo establecido en los Términos de la invitación y declaro:


1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tienen participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los Términos de la Invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que en el evento de resultar favorecida mi propuesta, me obligo a suministrar los insumos contratados en los términos taxativos de mi propuesta.
4. Que la oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación.
5. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, que deberán ser cancelados por el contratista, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE Hospital Regional de San Gil.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifestó que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en la que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en las condiciones previstas en los Términos de la Invitación.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
8. Que a solicitud de E.S.E. Hospital Regional de San Gil me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que la cantidad de folios presentados es de (letras) _____ (números) _____.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las normas legales; adicionalmente expreso que no me encuentro en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los Términos de la invitación.

De Ustedes Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE: _____
 Identificación: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Dirección _____
 Nombre Representante legal: _____
 Identificación: _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO _____

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GGE1-06-DP
		Versión: 0.1
	TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 28/12/2022
		Página 21 de 22

FORMATO 2

**PROPUESTA
ECONÓMICA**

SEÑORES
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
 GERENCIA
 SAN GIL
 REFERENCIA: Invitación Publica No. 012 de 2026

El suscrito, _____, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____, manifiesto por este documento, que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO
1	<p>Fabricación y Dotación de una UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA (UMO), según las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad médico-odontológica sobre chasis comercial motor Diesel de 4 cilindros en línea turboalimentado o equivalente, cilindraje igual o superior a 2.977 cc, potencia igual o superior a 156 HP, torque igual o superior a 50 kgf·m (=490 Nm) y cumplimiento de norma de emisiones Euro VI o superior. Transmisión mecánica igual o superior a 6 velocidades, tracción 4x2, con capacidad de eje delantero igual o superior a 3.300 kg, eje trasero igual o superior a 6.400 kg, capacidad de carga igual o superior a 5.980 kg y peso bruto vehicular igual o superior a 9.010 kg. Largo carrozable igual o superior a 5.768 mm, modelo 2020 o superior. Sistema de frenos igual o superior a sistema de frenos neumáticos o de aire con ABS y suspensión igual o superior a suspensión de servicio pesado.</p> <p>Furgón independiente con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, techos y paredes exteriores e interiores en láminas de fibra de vidrio tipo monobloque, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Piso en lámina cold roll forrada en material antideslizante. Acabado en esmalte poliuretano color blanco. Puertas laterales de las unidades de servicio con ascensor hidráulico para usuarios con discapacidad física y escalera para personal médico. Con 2 extractores de olores en el techo. 2 lavamanos en acero inoxidable, dispensadores de jabón, nevera portátil, tabla plegable tipo escritorio con 2 sillas, generador eléctrico mínimo de 7.000 kVA y aires acondicionados de 12.000 BTU para cada consultorio.</p> <p>Sistema de luces, barra de luces LED con sirena y sistema de perifoneo operado desde la cabina. Tablero de control eléctrico al interior de la carrocería, con breaker de seguridad, sistemas de encendido y apagado de planta, luces y bombillos. Sistema eléctrico con toma exterior de 110V para alimentación del sistema eléctrico interior. Sistema de agua potable con tanque de almacenamiento mayor a 50 lts, con sistema rompeolas y bomba hidráulica. Sistema de aguas residuales con tanque de almacenamiento de 30 lts con sistema rompeolas, y válvula de descargue tipo bola.</p> <p>Consultorio de Medicina con unidad sanitaria. Con área de entrevista y área de examen. Con camilla de examen médico y ginecológico con segmento plegable y estribos, escalerilla de 2 pasos, con dotación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, junto con escritorio plegable y silla giratoria.</p> <p>Consultorio de Odontología. Con unidad odontológica eléctrica, butaco odontológico, compresor de odontología de 1 hp, autoclave de sobremesa, e instrumental de acuerdo a Resolución 3100 de 2019.</p> <p>Área de atención al usuario. Con TV LED 43", carpa expandible o enrollable al costado derecho de la unidad, mesa y 5 sillas. Reflectores LED para iluminación del área.</p> <p>Adicionales. Pito y Cámara de reversa, con sensor. Sistema de intercomunicación entre consultorios. Antena vehicular para conexión a internet. Silla de ruedas tipo ambulancia. Señalización exterior en material reflectivo según diseño, con logos de la entidad, ministerio y gobernación.</p>	1	
	SUBTOTAL		
	IVA (19%)		
	TOTAL		

La propuesta incluye costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

Nombre del proponente _____
 NIT o CC. _____
 Dirección _____
 Teléfono y fax _____
 Correo electrónico _____
 Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

**FICHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA INVITACION PÚBLICA No
012 DE 2026**

ADQUISICION Y DOTACION DE UNA UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA PARA LA E.S.E.
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL,"

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S

Identificación: 900.093.151-7

Domicilio: Calle 34 sur N° 69-73 barrio carvajal

Teléfono Fijo o Celular: 2380614

E-mail: j.lopez@arcron.com.co

2. MATERIAL ENTREGADO (especificar número)

Medio Impreso: **SOBRE 1:** Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

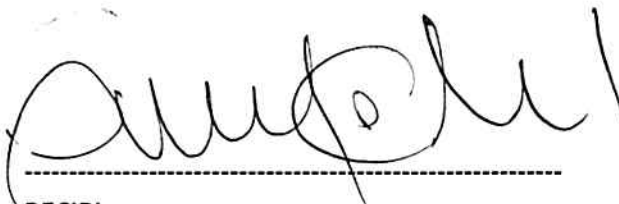
SOBRE 2: Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

3. DATOS DE ENTREGA

- Lugar: OFICINA JURIDICA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

-Hora de Recepción: 10:12 A.M.

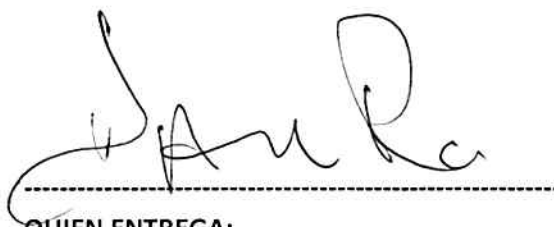
-Fecha de Recepción: mayo 12 DE 2026



RECIBI:


NOMBRE: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ

ASESOR JURIDICO EXTERNO



QUIEN ENTREGA:

NOMBRE: JULIAN ANDRES RODRIGUEZ

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3.5-01-COM
		Versión: 0.1
	COMPROBANTE CIERRE DE PROCESO	Fecha: 28/12/2022
		Página 1 de 2

**COMPROBANTE CIERRE DE PROCESO
INVITACION PÚBLICA No 012 DE 2026**

Siendo las 11:00 A.m. del día DOCE (12) de MAYO del año 2026, una vez finalizado el plazo para presentar propuesta estipulado en los términos de referencia de la invitación pública No 012 de 2026, cuyo objeto es el "ADQUISICION Y DOTACION DE UNA UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL" se procede a realizar la verificación del cierre de dicho proceso de contratación:

Se deja constancia de la presencia de las siguientes personas:

Por parte de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil:

- **GERSON DIDI CHACON SANCHEZ. Asesor Jurídico Externo**

Se recibió propuestas y se procedió de acuerdo con lo establecido en el término de referencia así:

ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S

Documentos jurídicos, técnicos, experiencia, financieros

SOBRE 1: 92 folios, 1 folios sin marcar, correspondiente al índice

OFERTA ECONÓMICA

SOBRE 2: Sujeto a verificación por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.


GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo.